



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COYUCA
DE BENÍTEZ
2021-2024



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
DEL
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ
GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO

2021 - 2024



Coyuca
Nos Une

**REGlamento INTERNO Y DE PROCEDIMIENTOS
DISCIPLINARIOS DEL ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COYUCA DE
BENITEZ, GUERRERO.**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRADO
FORMA
MUNICIPAL
COYUCA
GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
SECRETARÍA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO, ABRIL DEL 2023

Calle Constitución N°1, Col. Centro. C.P. 40970. Municipio De Coyuca De Benítez, Guerrero

www.coyucadebenitez.gob.mx

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
SINDICA PROCURADORA
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE
EQUIDAD DE GÉNERO
JUVENTUD Y MIGRANT
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
REGIDORA
SALUD Y
BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE
EDUCACIÓN CULTURA
Y DEPORTES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO URBANO
OBRAS PÚBLICAS Y ESPECTACULO
MCB760504816
2021-2024



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO
2021 – 2024

REGLAMENTO INTERNO Y DE PROCEDIMIENTOS
DISCIPLINARIOS DEL ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COYUCA DE
BENITEZ, GUERRERO.

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
MCOB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORIA DE EQUIPO DE GENTE JOVEN Y MIGRA
MCOB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



REGIDURÍA DE TRANSPORTES, EQUIPO DE GENTE JOVEN Y MIGRA
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
MCB-760504-816
2021 - 2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO.
REGIDURIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS Y ESPECTACULOS

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDURIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MCOB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO
MCB-760504-816
2021 - 2024

ELABORO

L.C. ADRIANA VALENTINA MORALES PEREZ
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL

APROBÓ

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL
LIC. OSSIEL PACHECO SALAS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COYUCA DE BENITEZ, GRO

VALIDÓ

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
SECRETARIA GENERAL
MCB760504816
2021-2024
C. SILVIA TALAVERA ORGONES
SECRETARIA GENERAL



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

LICENCIADO OSSIEL PACHECO SALAS. Presidente Municipal Constitucional de Coyuca de Benítez, Guerrero, en ejercicio de la facultad que me confieren los Artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 178 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y con fundamento en el artículo 61 Fracción III y XXVI, 241 I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; la Ley número 465 Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, a los habitantes del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, hago saber que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Coyuca de Benítez, 2021-2024, tuvo a bien aprobar el siguiente:

REGLAMENTO INTERNO Y DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO

Artículo 1.- El presente Reglamento es de orden público, de observancia general y de interés social; y tiene por objeto regular la organización, estructura, funcionamiento y facultades que expresamente le confieren al Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, en términos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, la Ley 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, y demás disposiciones normativas; el presente reglamento tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Órgano Interno de Control Municipal, como un Órgano Técnico del H. Ayuntamiento Municipal investido con Autonomía Técnica, Administrativa y de Gestión para el ejercicio de sus facultades de vigilancia en la correcta aplicación de los recursos públicos, humanos, técnicos y financieros y en su caso llevar a cabo los procedimientos disciplinarios.

Artículo 2.- El Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, Guerrero, tendrá por objeto la prevención, corrección e investigación de actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, para

Calle Constitución N° 1, Col. Centro. C.P. 40970. Municipio De Coyuca De Benítez, Guerrero
www.coyucadebenitez.gob.mx

pág. 3

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO. REGIDOR DE AGRICULTURA, PESCA Y CACICORERIA MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO. REGIDOR DE TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MCB760504816 2021-2024



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURIA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO. SECRETARIA GENERAL MCB760504816 2021-2024

PRESIDENTE MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO MCB-760504-816 2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO. REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO. REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO. REGIDORA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO. REGIDOR DE SERVICIOS URBANOS, PUBLICAS Y ESPECTACULO MCB760504816 2021-2024



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales y participaciones federales; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, la fiscalización de los ingresos y egresos que reciba el Municipio de Coyuca de Benítez; para el ejercicio de las facultades conferidas estará dotado de Autonomía Técnica, Administrativa y de Gestión para decidir sobre su funcionamiento y decisiones; y está facultada para conocer de las infracciones administrativas que cometan y/o hubieran cometido los Servidores Públicos y/o ex Servidores Públicos del Municipio de Coyuca de Benítez, e imponer, en su caso, las sanciones aplicables conforme a lo dispuesto en la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero y otras disposiciones normativas aplicables. El Órgano de Control Interno Municipal, deberá de ser dotado de los recursos humanos, equipo, material, e instalaciones adecuadas para su eficaz funcionamiento, y que serán proporcionados sobre la base de la partida presupuestal asignada para tal fin.

Artículo 3.- Para efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

- I. **Órgano de Control Interno:** La unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en el Municipio, y aplicar las leyes en materia de responsabilidades de los Servidores Públicos y/o ex Servidores Públicos;
- II. **Autoridad Investigadora:** Servidor Público que, en el ámbito de su competencia, es la encargada de recibir la denuncia, realizar los procesos de investigación para el esclarecimiento de la verdad, elaborar el informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero;



REGIDURÍA DE
TRANSPORTE Y
FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENÍTEZ
GUERRERO
MCB-760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SECRETARÍA GENERAL
MCB760504816
2021-2024



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
DEL
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENÍTEZ,
GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENÍTEZ, GRO
REGIDURÍA DE
SERVICIOS Y ESP
MCB760504816
2021-2024



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

Autoridad Substanciadora: Servidor Público que, en el ámbito de su competencia, dirige y conduce el procedimiento de responsabilidades administrativas desde la admisión del informe de presunta responsabilidad hasta la conclusión de la audiencia;

Autoridad Resolutora: Servidor Público que, en ámbito de su competencia, impone las sanciones previstas en la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero;

Comité Coordinador: La instancia a que se refiere la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guerrero, encargada del establecimiento de políticas, bases, principios y mecanismos de coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción, de conformidad con lo establecido en el Artículo 198 Bis fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero;

VI. **Conflicto de Interés:** La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos y/o ex Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios;

VII. **Constitución Federal:** A la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII. **Constitución Local:** A la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero;

IX. **Director de Auditoria:** Servidor Público que vigila el cumplimiento de las funciones, objetivos y metas de las dependencias municipales y éstas se apeguen a las disposiciones legales aplicables;

X. **Director de Responsabilidades:** Servidor Público que Dirige las Investigaciones y Procedimientos Administrativos, derivados de las Denuncias, Quejas y Auditorias de donde se desprendan irregularidades y presuntas faltas administrativas realizadas por Servidores Públicos y ex/Servidores Públicos del Municipio y Particulares conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero y demás leyes aplicables;

Calle Constitución N°1, Col. Centro, C.P. 40970. Municipio De Coyuca De Benitez, Guerrero.

www.coyucadebenitez.gob.mx

pág. 5

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL
MCB760504816
2021-2024



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

- XI. **Declarante:** El Servidor Público obligado a presentar declaración de situación patrimonial, de intereses y fiscal, en los términos de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero;
- XII. **Denunciante:** La persona física o moral, o el Servidor Público que acude ante la Autoridad Investigadora a que se refiere la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, con el fin de denunciar actos u omisiones que pudieran constituir o vincularse con faltas administrativas;
- XIII. **Expediente:** Al expediente formado con motivo de la presunta responsabilidad administrativa, derivado de la investigación que la Autoridad Investigadora realiza en sede administrativa, al tener conocimiento de omisiones posiblemente constitutivos de faltas administrativas;
- XIV. **Ex Servidores Públicos:** Las personas que desempeñaron un empleo, cargo o comisión en el Municipio, conforme a lo dispuesto en el artículo 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero;
- XV. **Faltas Administrativas:** Las faltas administrativas graves y no graves, así como las faltas de particulares, conforme a lo dispuesto en la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero;
- XVI. **Falta Administrativa Grave:** Las faltas administrativas de los Servidores Públicos y/o ex Servidores Públicos catalogadas como graves, cuya sanción corresponde al Tribunal;
- XVII. **Falta Administrativa No Graves:** Las faltas administrativas de los Servidores Públicos y/o ex Servidores Públicos, cuya sanción corresponde al Órgano de Control Interno competente;
- XVIII. **Faltas de Particulares:** Los actos de las personas físicas y/o morales privadas que están vinculadas con faltas administrativas graves a que se refieren los Capítulos III y IV del Título Tercero de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero;
- XIX. **Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa:** El instrumento en el que la Autoridad Investigadora describe los hechos relacionados con

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO.
REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO.
REGIDOR DE AGRICULTURA PESCA Y GANADERÍA
MCB760504816
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURIA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GUERRERO
MCB-760504-816
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO.
SECRETARÍA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

Calle Constitución N°1, Col. Centro. C.P. 40970. Municipio De Coyuca De Benítez, Guerrero.

www.coyucadebenitez.gob.mx

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO.
REGIDOR DE CULTURA Y DEPORTES Y ESPECTÁCULO
MCB760504816
2021 - 2024



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

alguna de las faltas señaladas en la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, exponiendo de forma documentada con las pruebas y fundamentos, los motivos y presunta responsabilidad del Servidor Público o de un particular en la comisión de faltas administrativas;

XX. **Coordinador de Auditoría a Obra Pública y Adquisiciones:** Servidor Público que Vigila que las obras que en forma directa o que en participación con otros organismos realice el municipio, se ajuste a las disposiciones legales, ya sean federales, estatales o municipales, vigentes y a las especificaciones previamente fijadas, realizando las evaluaciones y revisiones que resulten necesarias;

XXI. **Ley:** A la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero;

XXII. **Municipio:** Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.

XXIII. **Reglamento Interno Municipal:** El Reglamento Interior Municipal de Coyuca de Benítez, Guerrero;

XXIV. **Servidores Públicos:** Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en el Municipio, conforme a lo dispuesto en el artículo 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero;

XXV. **Sistema Estatal Anticorrupción:** La instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, misma que forma parte integral del Sistema Nacional Anticorrupción y está prevista en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guerrero;

XXVI. **Sistema Nacional Anticorrupción:** La instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos;

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE AGRICULTURA PESCA Y GANADERIA
MCB760504816
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
SECRETARÍA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO JUVENTUD Y MIGRANTE
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS PÚBLICAS Y ESPECTACULO
MCB760504816
2021-2024



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

XXVII. Titular de la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño: Dar a conocer las evaluaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2023 así como a los programas que aplicara, establecer el tipo de evaluación que se aplicara a los programas presupuestarios;

XXVIII. Tribunal: Al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.

Artículo 4.- Las actuaciones de los Servidores Públicos se regirán por los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, transparencia, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, respeto a los derechos humanos y uso responsable de los recursos.

Artículo 5.- Los Servidores Públicos adscritos al Órgano de Control Interno Municipal, deberán guardar estricta reserva sobre la información y documentos que conozcan con motivo del desempeño de sus funciones, así como de sus actuaciones y observaciones.

Artículo 6.- Para el correcto desarrollo de las actividades del Órgano de Control Interno, las áreas, especialmente los responsables del manejo de los recursos financieros, humanos, materiales y servicios generales, por conducto de sus titulares, deberán presentar la documentación e información que les sea requerida por las distintas áreas que integran el Órgano Interno de Control, para lo cual en caso de ser omisos en la presentación de la información se procederá de acuerdo a lo establecido en la Ley 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.

Artículo 7.- El Órgano de Control Interno llevará a cabo las auditorías necesarias y revisiones previstas por el presente Reglamento y conforme a su Programa Operativo Anual, así como a las disposiciones normativas aplicables. Además de las revisiones y auditorías contenidas en el Programa Operativo Anual, el Órgano de Control Interno, deberá realizar auditorías y revisiones a las unidades administrativas que conforman la Administración Pública Municipal en cualquier

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MCB760504816 2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO REGIDOR DE EQUIDAD DE GENERO JUVENTUD Y MIGRANTE MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO REGIDOR DE AGRICULTURA PESCA Y CAZADERIA MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO REGIDORA DE EDUCACION CULTURAL Y DEPORTE MCB760504816 2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGIDURÍA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO MCB-760504816 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO SECRETARIA GENERAL MCB760504816 2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO MCB-760504-816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO REGIDOR DE CONTROL URBANO OBRAS PUBLICAS Y ESPECTACULO MCB760504816 2021 - 2024



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

momento, debiendo sujetarse a los procedimientos establecidos en la normatividad aplicable.

**TÍTULO SEGUNDO
DE LAS FACULTADES Y ESTRUCTURA DEL ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO**

**CAPITULO PRIMERO
DE SUS FACULTADES**

Artículo 8.- El Órgano de Control Interno tendrá a su cargo la investigación, substanciación y calificación de las faltas administrativas graves, no graves cometidas por los Servidores Públicos y/o ex Servidores Públicos; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales y participaciones federales; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción;

El Órgano de Control Interno Municipal, además de las facultades establecidas en la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

- I. Organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental; inspeccionar el ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el presupuesto de egresos, así como concertar con las secretarías, direcciones y áreas del Ayuntamiento y validar los indicadores para la evaluación de la gestión gubernamental, en los términos de las disposiciones aplicables;
- II. Observar, en el cumplimiento de sus facultades, las bases y principios de coordinación y recomendaciones emitidas por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y, del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción;

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO.
REGIDURIA DE
TURISMO MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO.
REGIDURIA DE
AGRICULTURA,
PESCA Y GANADERIA
MCB760504816
2021-2024



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURIA DE
TRANSPORTE Y
FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ
GUERRERO
MCB-760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO.
SECRETARIA GENERAL
MCB760504816
2021-2024



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
DEL
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ,
GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO.
REGIDURIA DE
EQUIDAD DE GENERO
JOVENTUD Y DEBATE
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO.
REGIDURIA DE
SALUD Y
BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO.
REGIDURIA DE
CULTURA
Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO.
REGIDURIA DE
CONTROLO URBANO
SERVICIOS PUBLICOS Y ESPECTACULO
MCB760504816
2021-2024



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

- III. Vigilar, en colaboración con las autoridades que integren el Comité Coordinador de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, el cumplimiento de las normas de control interno y fiscalización;
- IV. Establecer y coordinar el sistema de control interno, así como las bases para la realización de auditorías internas, transversales y externas; expedir las normas que regulen los instrumentos y procedimientos en términos de la legislación aplicable;
- V. Realizar las auditorías internas que se requieran;
- VI. Vigilar el cumplimiento, por parte de todas las áreas de la administración municipal, de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio;
- VII. Organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral de la Administración Municipal y emitir las normas para que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados, respectivamente, con criterios de eficacia, legalidad, eficiencia y simplificación administrativa; así como, realizar o encomendar las investigaciones, estudios y análisis necesarios sobre estas materias;
- VIII. Conducir las políticas, establecer las normas y emitir las autorizaciones y criterios correspondientes en materia de planeación y administración de recursos humanos, contratación del personal, de conformidad con las respectivas normas de control de gasto en materia de servicios personales;
- IX. Realizar, por sí o a solicitud de la Auditoría Superior del Estado, auditorías, revisiones y evaluaciones a las áreas de la Administración Pública Municipal, con el objeto de examinar, fiscalizar y promover la eficiencia y legalidad en su gestión y encargo;
- X. Fiscalizar que las áreas de la Administración Municipal cumplan con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, contratación y remuneraciones de personal, contratación de adquisiciones, arrendamientos, arrendamiento financiero, servicios y ejecución de obra

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE
TURISMO MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE
AGRICULTURA
PESCA Y Acuicultura
MCB760504816
2021-2024



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE
TRANSPORTE Y
FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ
GUERRERO
MCB-760504-816
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
SECRETARÍA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
DEL
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ,
GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE
EQUIDAD Y GÉNERO
JUVENTUD Y DEBARRANT
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE
SALUD Y
BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE
EDUCACIÓN CULTURA
Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE
DESVOLLO URBANO
OBRAS PÚBLICAS Y ESPECTACULO
MCB760504816
2021 - 2024



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

pública, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales;

XI. Designar y remover a los titulares de las Direcciones de Responsabilidades Administrativas y de Auditoría, y a los titulares de las Coordinaciones que integran el Órgano de Control Interno Municipal; quienes tendrán el carácter de autoridad y realizarán la defensa jurídica de las resoluciones que emitan en la esfera administrativa y ante los Tribunales Federales y Estatales, representando al Ayuntamiento;

XII. Colaborar en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción y del Sistema Nacional de Fiscalización, en el establecimiento de las bases y principios de coordinación necesarios, que permitan el mejor cumplimiento de las responsabilidades de sus integrantes;

XIII. Implementar las acciones que acuerden los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, en términos de las disposiciones aplicables;

XIV. Informar periódicamente a los Comités Coordinador del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, sobre el resultado de la evaluación respecto de la gestión de las áreas de la Administración Municipal, así como del resultado de la revisión del ingreso, manejo, custodia y ejercicio de recursos públicos federales, y promover ante las autoridades competentes, las acciones que procedan para corregir las irregularidades detectadas;

XV. Llevar y normar el registro de servidores públicos de la Administración Municipal, recibir y registrar las declaraciones patrimoniales y de intereses que deban presentar, así como verificar su contenido mediante las investigaciones que resulten pertinentes de acuerdo con las disposiciones aplicables. También registrar la información sobre las sanciones administrativas que, en su caso, les hayan sido impuestas;

XVI. Atender las quejas e inconformidades que presenten los particulares con motivo de convenios o contratos que celebren con las áreas de la Administración Municipal, salvo los casos en que otras leyes establezcan procedimientos de impugnación diferentes;

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDOR DE AGRICULTURA PESCA Y GANADERIA MCB760504816 2021-2024



REGIDURÍA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO MCB-760504-816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO SECRETARIA GENERAL MCB760504816 2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO MCB-760504-816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y ESPECTACULO MCB760504816 2021-2024



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

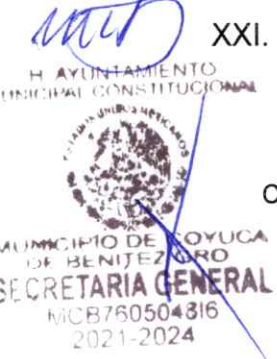
XVII. Conocer e investigar las conductas de los servidores públicos de la Administración Municipal que puedan constituir responsabilidades administrativas, así como substanciar los procedimientos correspondientes conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero; para lo cual podrán aplicar las sanciones que correspondan en los casos que no sean de la competencia de los Tribunales Federal y Estatal de Justicia Administrativa y, cuando se trate de faltas administrativas graves, ejercer la acción de responsabilidad ante dichos Tribunales; así como presentar las denuncias correspondientes ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y ante otras autoridades competentes, en términos de las disposiciones aplicables;

XVIII. Establecer mecanismos internos para la Administración Municipal que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas;

XIX. Vigilar que en materia de contrataciones públicas se cumplan los lineamientos de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, propiciando las mejores condiciones de contratación conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez; emitir las normas, lineamientos, manuales, procedimientos y demás instrumentos análogos que se requieran en materia de dichas contrataciones públicas; proporcionar, en su caso, asesoría normativa con carácter preventivo en los procedimientos de contratación regulados por las leyes aplicables;

XX. Vigilar se cumpla con la política de gobierno digital, gobierno abierto y datos abiertos en el ámbito municipal, que establezcan los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción;

XXI. Formular y conducir en apego y de conformidad con las bases de coordinación que establezcan los Comités Coordinadores de los Sistemas





Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Nacional y Estatal Anticorrupción, la política general de la Administración Municipal para establecer acciones que propicien la integridad y la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas y el acceso por parte de los particulares a la información que aquélla genere; así como promover dichas acciones hacia la sociedad;

XXII. Ejercer las facultades que la Constitución local le otorga a los órganos internos de control para revisar, mediante las auditorías a que se refiere el presente artículo, el ingreso, manejo, custodia y ejercicio de recursos públicos;

XXIII. Implementar las políticas de coordinación que promuevan los Comités Coordinadores de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, en materia de combate a la corrupción;

XXIV. Emitir normas, lineamientos específicos y manuales que, dentro del ámbito de su competencia, integren disposiciones y criterios que impulsen la simplificación administrativa, para lo cual deberán tomar en consideración las bases y principios de coordinación y recomendaciones generales que emitan los Comités Coordinadores de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción;

XXV. Emitir el Código de Ética de los servidores públicos municipales y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y

XXVI. Informar al Cabildo Municipal a través del Presidente Municipal y del Síndico sobre el resultado de la evaluación respecto de la gestión de las dependencias y entidades de la administración pública municipal;

XXVII. Dictar las disposiciones que requiera el Órgano Interno de Control para la adecuada aplicación y cumplimiento de la Entrega-Recepción de la administración pública municipal, que previene la Ley 213 de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero.

XXVIII. Dictaminar Anualmente la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal que formula el Secretario de Administración y Finanzas;

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE AGRICULTURA PESCA Y GANADERIA
MCB760504816
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE TRANSPORTE FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
SECRETARÍA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE EQUIPAMIENTO DE GÉNERO
INVENTARIO Y REGISTRO
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
SECRETARÍA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ESPECTÁCULO
MCB760504816
2021-2024



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

XXIX. Las demás que le encomienden expresamente las leyes y reglamentos.

El titular del Órgano de Control Interno Municipal está impedido para intervenir en cualquier asunto en el que estén involucrados, de manera directa e indirecta, sus intereses, los de su cónyuge, concubina o concubinario o parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grado o colaterales hasta el cuarto, o por afinidad hasta el segundo.

Artículo 9.- En los procedimientos administrativos por actos u omisiones que han sido calificados como no graves, además de las facultades señaladas en los artículos anteriores, el Órgano Interno de Control será competente para resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa derivados de la comisión de dichas faltas, y en su caso imponer sanciones en los términos previstos en la Ley.

Artículo 10.- Para el mejor desarrollo de sus facultades, así como para el trámite y resolución de los asuntos que son competencia del Órgano Interno de Control, el titular de éste podrá delegar mediante acuerdo las facultades al personal a su cargo, tanto de las contenidas en la Ley y el Reglamento Interno de la administración pública municipal, como del presente Reglamento. Lo anterior sin perder por ello el ejercicio directo de las facultades que le corresponda.

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

Artículo 11.- Para el adecuado desempeño de sus funciones, el estudio, la gestión, la planeación, el despacho y la resolución de los asuntos de su competencia el Órgano de Control Interno contará con la siguiente estructura organizacional:

- I. Titular del Órgano de Control Interno Municipal.
 - a) Asesor
- II. Dirección de Responsabilidades Administrativas
 - a) Coordinación de Investigaciones, Quejas y Denuncias
 - b) Coordinación de Substanciación y Resolución

Calle Constitución No. 100, Col. Centro. C.P. 40970. Municipio De Coyuca De Benítez, Guerrero

www.coyucadebenitez.gob.mx

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
REGIDOR DE AGRICULTURA, PESCA Y GANADERIA
MCB760504816
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDORÍA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
SECRETARÍA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y ESPECTÁCULO
MCB760504816
2021-2024



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

III. Dirección de Auditorías.

- a) Coordinación de Auditorías Administrativas
- b) Coordinación de Auditorías Financieras
- c) Coordinación de Auditorías de Obras Públicas y Adquisiciones

IV. Instancia Técnica de Evaluación

V. Notificador

VI. Auxiliares administrativos necesarios para el buen desempeño de sus facultades y atribuciones.

Artículo 12.- Al Titular del Órgano, le corresponderá, Designar y remover a los titulares de las Direcciones de Responsabilidades y de Auditoría, a los titulares de las Coordinaciones que integran el Órgano de Control Interno; supervisar la substanciación de los procedimientos de investigación, imponer las sanciones administrativas, supervisar las inconformidades, sanciones a proveedores, auditorías y resoluciones por parte de los servidores públicos asignados al Órgano de Control Interno, cumplan con lo dispuesto por la normatividad correspondiente. Vigilar que las auditorías y visitas de inspección que se practiquen, se apeguen a los lineamientos y preceptos legales aplicables, verificar que éstas se enfoquen a los objetivos, estructura, responsabilidades, programas, con el objeto de fomentar a transparencia de la gestión y el desempeño honesto, eficaz y eficiente de los servidores públicos; apoyar las acciones en materia de desarrollo administrativo integral y mejora de la gestión que se lleven a cabo, para contribuir a los logros del buen gobierno e impulsar el establecimiento de un sistema integral de control gubernamental.

Artículo 13.- Para efectos de lo anterior él o la Titular del Órgano de Control Interno, tendrá las siguientes funciones:

- I. Recibir denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos; instruir la investigación de los hechos probablemente constitutivos de faltas administrativas en los términos del ordenamiento legal en materia de responsabilidades; determinar, en su caso, la suspensión temporal del

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO
REGIDOR DE EQUIDAD DE GENERO JUVENTUD MIGRANTE
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO
REGIDOR DE BIENESTAR SOCIAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO
REGIDORA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO
REGIDORA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO
SECRETARIA GENERAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO
REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO
REGIDOR DE AGRICULTURA PESCA Y GANADERIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURIA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO
REGIDORA DE EQUIDAD DE GENERO JUVENTUD MIGRANTE

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO
REGIDORA DE EQUIDAD DE GENERO JUVENTUD MIGRANTE

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO
REGIDORA DE BIENESTAR SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO
REGIDORA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO

REGIDORA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO
REGIDORA DE CONTROL URBANO

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO
REGIDORA DE CONTROL URBANO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

presunto responsable de su empleo, cargo o comisión, si así conviene a la conducción o continuación de las investigaciones, así como llevar a cabo las acciones que procedan conforme a la ley en la materia.

II. Supervisar el procedimiento de responsabilidad administrativa e imponer las sanciones respectivas, cuando se trate de Faltas Administrativas no Graves, así como remitir al Tribunal de Justicia Administrativa los expedientes relacionados con los procedimientos de responsabilidad administrativa cuando se refieran a Faltas Administrativas Graves y por conductas de particulares sancionables conforme a la Ley 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, para su resolución en términos de dicha Ley.

III. Evaluar aleatoriamente las declaraciones de situación patrimonial y de intereses y la constancia de presentación de declaración fiscal de los Servidores Públicos, y en caso de no existir anomalías, expedir la certificación correspondiente, o en su caso, instruir la investigación que permita identificar la existencia de presuntas Faltas Administrativas, en observancia a lo establecido en la Ley 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.

IV. Dar seguimiento a las observaciones determinadas en las auditorías o visitas de inspección que practiquen a las unidades administrativas de la administración municipal, dicho seguimiento deberá realizarse requiriendo la información y los datos que permitan confirmar la debida atención a las observaciones determinadas o, en su caso, corroborar la existencia de presuntas faltas administrativas cometidas por los servidores públicos.

V. Conocer, investigar, sustanciar y resolver los procedimientos de sanción a proveedores, licitantes o contratistas.

VI. Atender la información que solicite el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Estatal Anticorrupción.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE AGRICULTURA, PESCA Y GANADERIA
MCB-760504816
2021-2024

COYUCA DE BENITEZ GRO
SINDICATO DE PROCURADORES
MCB-760504816
2021-2024
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE JUVENTUD Y DEPORTES
MCB-760504816
2021-2024
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE BIENESTAR Y SALUD
MCB-760504816
2021-2024
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE
MCB-760504816
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURIA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO
MCB-760504816
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
SECRETARIA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
SECRETARIA DE PLANEACION URBANA Y ESPECTACULO
MCB760504816
2021-2024



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

- VII. Supervisar las resoluciones que procedan respecto de los recursos de revocación que interpongan los Servidores Públicos en términos de la normativa correspondiente.
- VIII. Supervisar las resoluciones que correspondan respecto de los recursos de revisión que se interpongan en contra de las resoluciones emitidas por los titulares de las áreas de responsabilidades en los procedimientos de inconformidad, intervenciones de oficio y sanciones a licitantes, proveedores y contratistas previstos en las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- IX. Sustanciar los procedimientos de conciliación previstos en las leyes en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.
- X. Expedir las copias certificadas de los documentos que se encuentren en los archivos del Órgano de Control Interno.
- XI. Brindar asesoría sobre el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental.
- XII. Vigilar el cumplimiento de las normas que, en materia de control interno y evaluación de la gestión gubernamental y la política de control interno y la toma de decisiones relativas al cumplimiento de los objetivos y políticas institucionales, así como al óptimo desempeño de servidores públicos y órganos, a la modernización continua y desarrollo eficiente de la gestión administrativa y al correcto manejo de los recursos públicos.
- XIII. Proponer con un enfoque preventivo, las normas, lineamientos, mecanismos y acciones para fortalecer el control interno de la Administración pública municipal.
- XIV. Verificar el cumplimiento a las políticas que establezca el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.
- XV. Programar y ordenar las auditorías, revisiones y visitas de inspección e informar de su resultado al H. Cabildo Municipal a través del Presidente

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE AGRICULTURA PESCA Y GANADERIA
MCB760504816
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
MCB760504816
2021-2024

PRISIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

PROCURADORA
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE EQUIDAD DE GÉNERO JUVENTUD Y MIGRANTES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE CULTURA Y ESPECTÁCULO
MCB760504816
2021-2024



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

Municipal, así como a los responsables de las unidades administrativas auditadas y apoyar, verificar y evaluar las acciones que promuevan la mejora de su gestión.

XVI. Coordinar la formulación de los proyectos de programas y presupuesto del Órgano de Control Interno y proponer las adecuaciones que requiera el correcto ejercicio del presupuesto; así como del Plan Anual de Trabajo.

XVII. Presentar denuncias por los hechos que las leyes señalen como delitos de los que conozca la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

XVIII. Requerir a las unidades administrativas del Ayuntamiento, la información necesaria para cumplir con sus atribuciones.

XIX. Proporcionar a las unidades administrativas del Ayuntamiento, la asesoría que le requieran en el ámbito de su competencia.

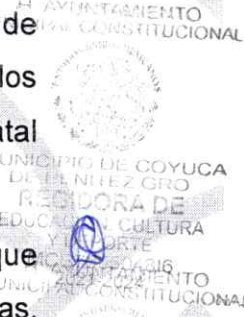
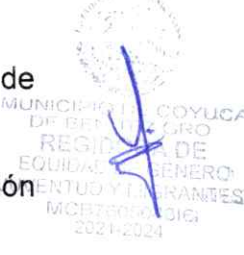
XX. Atender a solicitud de la Unidad de Transparencia los datos requeridos, en términos de las disposiciones jurídicas en materia de acceso a la información y de datos personales que genere, obtenga, adquiera, transforme o conserve por cualquier causa el Órgano de Control Interno.

XXI. Implementar programas específicos tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los Servidores Públicos, conforme a los lineamientos emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

XXII. Implementar, supervisar y dar seguimiento a los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir Faltas Administrativas, en los términos establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Estatal Anticorrupción.

XXIII. Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales, según corresponda en el ámbito de su competencia.

XXIV. Supervisar e intervenir en los actos administrativos de Entrega-Recepción que realicen los y las servidores(as) públicos(as) a fin de que dichos actos se apeguen a la normatividad vigente en esta materia.





Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

XXV. Supervisar y atender las observaciones promovidas por la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado para su Solventación. Y en su caso iniciar con las investigaciones correspondientes para determinar la responsabilidad administrativa.

XXVI. Participar en los diversos actos de los procesos de contratación que regula la normativa en materia de adquisiciones arrendamientos y servicios del Sector Público, y los relativos a las Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, con la finalidad de vigilar su cumplimiento.

XXVII. Rendir informe ante el cabildo municipal, sobre hallazgos en la gestión y recomendaciones en relación con las acciones correctivas, preventivas y oportunidades de mejora respecto de la calidad y eficiencia de los distintos procesos internos y sobre la relación de los procedimientos por faltas administrativas y de sanciones aplicadas por el órgano de control Interno; las acciones de responsabilidad presentadas ante el Tribunal de Justicia Administrativa y las sanciones correspondientes; las denuncias por actos de corrupción que presenten ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; así como un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados por los órgano de control Interno que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe.

XXVIII. Coordinar junto con los titulares de las Direcciones de Auditoría y Responsabilidades y las Coordinaciones, los informes que solicite el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, sobre los porcentajes de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe de conformidad con lo señalado en el artículo 57 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

XXIX. Instrumentar el taller de enfoque estratégico para presentar a consideración del H. Cabildo Municipal, el plan anual de trabajo y de evaluaciones del OIC para su autorización.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

XXVI

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDOR DE TURISMO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

XXVII

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDOR DE AGRICULTURA, PESCA Y GANADERIA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDOR DE EQUIDAD DE GÉNERO, JUVENTUD Y DEPORTES

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



REGIDURIA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO

XXIX

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. DE DESARROLLO URBANO OBRAS PÚBLICAS Y RECONSTRUCCIÓN

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO SECRETARIA GENERAL



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

XXX. Planear, preparar y coordinar, en su carácter de Vocal Ejecutivo del Comité de Control y Desempeño Institucional para el seguimiento y evaluación general de la gestión, del Ayuntamiento.

XXXI. Implementar estrategias que permitan el cumplimiento de las declaraciones patrimoniales y de conflicto de interés que deben presentar los servidores públicos.

XXXII. Conducir y supervisar las investigaciones que se estimen pertinentes sobre evolución patrimonial y de conflicto de interés, en términos de la Ley 465 de Responsabilidades Admirativas para el Estado de Guerrero e imponer las sanciones correspondientes.

XXXIII. Emitir las sugerencias y comentarios sobre el desarrollo, adquisición, arrendamiento o implementación en materia de TIC's.

XXXIV. Establecer los procedimientos para el análisis previo y oportuno de los asuntos que serán tratados en los diversos comités en los que participa el Órgano de Control Interno, ya sea en su calidad de asesor o como invitado, vigilar y verificar el resultado del posicionamiento formulado en dichos comités.

XXXV. Evaluar el registro de servidores públicos de la Administración Pública Municipal, recibir y registrar las declaraciones patrimoniales y de intereses que deban presentar, así como vigilar su contenido mediante las investigaciones que resulten pertinentes de acuerdo con las disposiciones aplicables.

XXXVI. Evaluar la constitución y cumplimiento de funciones del Comité de Transparencia.

XXXVII. Evaluar la información y veracidad de los datos que el Ayuntamiento reporte en el sistema correspondiente con motivo de los procesos de contratación de bienes o servicios, así como de contratación de Obra Pública que realizan.

XXXVIII. El o la Titular del Órgano de Control Interno instruirá a la Dirección de Responsabilidades Administrativas y a la Coordinación de Investigaciones, quejas y Denuncias para proponer acciones preventivas y recomendaciones.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE JUVENTUD Y GRANTES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES
MCB760504816
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
MCB760504816
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE URBANISMO Y PROTECCION
MCB760504816
2021-2024



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

derivadas de la investigación, captación y atención de denuncias, a fin de promover el mejoramiento del control interno de la institución.

XXXIX. Las demás que les confieran otras disposiciones jurídicas.

Artículo 14.- El Director de Responsabilidades Administrativas, se encargara de Coordinar, supervisar y revisar la substanciación, el desahogo y en su caso la resolución de los procedimientos administrativos de responsabilidades, así como los de inconformidades y sanción a proveedores, instrumentados en contra de servidores públicos, particulares, proveedores y contratistas de la Administración Pública Federal, imponiendo las sanciones que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable, así como realizar la defensa jurídica de sus resoluciones, así como atender los requerimientos del Secretariado Técnico del Comité Coordinador y las solicitudes de acceso a la información.

Para efectos del presente Reglamento, al Director de Responsabilidades Administrativas le corresponden las siguientes funciones:

- I. Coordinar, supervisar y revisar la substanciación de los procedimientos de responsabilidades a partir de la recepción del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, ordenando el emplazamiento del presunto responsable para que comparezca a la celebración de la audiencia inicial, citando a las demás partes, en términos de la Ley 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, dictando los acuerdos y resoluciones en los procedimientos que hayan substanciado, sancionando las conductas Administrativas No Graves y remitiendo al Tribunal de Justicia Administrativa, para su resolución, los autos originales de los expedientes de responsabilidad de aquellas Faltas Administrativas Graves y de Particulares por conductas sancionables en términos de la Ley 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero y de la Ley General de Responsabilidades.
- II. Dirigir, verificar y revisar los actos necesarios para la atención de los asuntos en materia de responsabilidades.

Calle Constitución N.º 11, Col. Centro. C.P. 40970. Municipio De Coyuca De Benítez, Guerrero.

www.coyucadebenitez.gob.mx

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE AGRICULTURA, PESCA Y GANADERÍA
MCB760504816
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
SECRETARÍA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
SINDICATO DE SERVIDORES
MCB760504816
2021-2024
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE EQUIDAD DE GÉNERO Y JUVENTUD
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y RECREACIÓN
MCB760504816
2021-2024



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

III. Ordenar y revisar la recepción y tramitación de las impugnaciones presentadas por el denunciante o la Autoridad Investigadora a través del recurso de inconformidad, sobre la abstención de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa o de imponer sanciones de acuerdo a la Ley 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero y Ley General de Responsabilidades Administrativas.

IV. Supervisar la defensa jurídica en los recursos de inconformidad, sobre la abstención de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa o de imponer sanciones, de acuerdo a la Ley 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero y Ley General de Responsabilidades Administrativas.

V. Ordenar, verificar y analizar la imposición de los medios de apremio para hacer cumplir las determinaciones e imponer las medidas cautelares que señala la Ley.

VI. Dirigir los registros de los asuntos de su competencia, así como controlar las actuaciones del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Administración Pública Municipal, sobre los asuntos a su cargo y ordenar la expedición de copias certificadas de los documentos que se encuentren en sus archivos.

VII. Verificar y revisar que los registros de los asuntos de la Dirección de Responsabilidades y del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Administración Pública Municipal se encuentren actualizados, así como la correcta expedición de las copias certificadas de los documentos que se encuentren en los archivos.

VIII. Supervisar, revisar y emitir las resoluciones de los Recursos de Revocación interpuestos por los servidores públicos respecto de la imposición de sanciones administrativas, así como realizar y analizar la defensa jurídica de las resoluciones que emitan ante las diversas instancias jurisdiccionales, representando al Órgano de Control Interno.



REGIDURÍA DE
TRANSPORTE Y
FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ
GUERRERO
MCB-760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
SECRETARÍA GENERAL
MCB760504816
2021-2024



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE
COYUCA DE
BENITEZ,
GUERRERO
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO.
REGIDURÍA DE
PROMOCIÓN SOCIAL Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO.
REGIDURÍA DE
EQUIDAD Y GÉNERO
CANTIDAD Y MÉRITOS
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO.
REGIDORA DE
SALUD Y
BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
H. 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO.
REGIDORA DE
EDUCACIÓN CULTURA
Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

IX. Ordenar, supervisar y revisar la recepción, instrucción y emisión de las resoluciones de las inconformidades presentadas por actos que contravengan la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en su caso, se impongan las sanciones correspondientes.

X. Verificar, analizar y dirigir el inicio, instrucción y resolución del procedimiento de intervenciones de oficio, si así lo considera conveniente, por presumir la inobservancia de las disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados, con las mismas.

XI. Coordinar, supervisar y revisar la substanciación y resolución de los procedimientos administrativos de sanción a proveedores y contratistas por la infracción a las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con las mismas; y demás disposiciones correspondientes, así como informar al Titular del Órgano sobre el estado que guardan los expedientes de sanciones que se sustancien, con excepción de los asuntos que ella conozca.

XII. Organizar el trámite de los procedimientos de conciliación solicitados por los proveedores o contratistas en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por incumplimiento a los contratos o pedidos celebrados con las Dependencias, las Entidades y la Procuraduría, en los casos en que por acuerdo del Secretario así se determine.

XIII. Para efectos de lo anterior, ordenar todo tipo de acuerdos, así como presidir y conducir las sesiones de conciliación y llevar a cabo las diligencias, requerimientos, citaciones, notificaciones y prevenciones a que haya lugar.

XIV. Verificar, revisar y dirigir la tramitación de los recursos de revisión promovidos en contra de las resoluciones de inconformidades e intervenciones de oficio, también de aquellas resoluciones en las que se impongan sanciones a los licitantes, proveedores y contratistas, de conformidad con lo dispuesto en la

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MCEB760504816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE AGRICULTURA, PESCA Y GANADERIA
MCEB760504816
2021-2024



REGIDURÍA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO
MCEB-760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
SECRETARÍA GENERAL
MCEB760504816
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO
MCEB-760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE ECONOMÍA DE EQUIDAD Y GÉNERO
MCEB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MCEB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE
MCEB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE
MCEB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE ECONOMÍA DE EQUIDAD Y GÉNERO
MCEB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE ECONOMÍA DE EQUIDAD Y GÉNERO
MCEB760504816
2021-2024



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y someterlos a la Resolución del Titular del Órgano de Control Interno.

XV. Verificar, supervisar y revisar los informes que solicite el Secretario Técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción sobre los porcentajes de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe, de conformidad con lo señalado en la Ley 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero y Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

XVI. Verificar, supervisar y revisar la respuesta a las solicitudes de acceso a la información, la realización de las versiones públicas de las resoluciones con sanciones administrativas firmes y la publicación de dichas resoluciones en el portal de internet que corresponda y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

XVII. Supervisar, revisar y dar vista de la resolución de los expedientes al Área de Quejas.

XVIII. Coordinar, verificar y revisar el informe, relacionado con los procedimientos por faltas administrativas y de sanciones aplicadas, las acciones de responsabilidad presentadas ante el Tribunal de Justicia Administrativa y las sanciones correspondientes, las denuncias por actos de corrupción que presenten ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; así como realizar un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados en el Área de Responsabilidades que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe.

XIX. Las demás que les confieran otras disposiciones jurídicas y aquellas funciones que le encomiende el o la Titular del Órgano de Control Interno.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO.
REGIDOR DE TURISMO, AMBIENTE Y RECREACIÓN
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO.
REGIDOR DE AGRICULTURA, PESCA Y GANADERÍA
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO.
REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
MCB760504816
2021 - 2024
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO.
SECRETARÍA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Artículo 15.- Para efectos del presente Reglamento, la Coordinación de Investigaciones, Quejas y Denuncias, será instancia encargada de Atender e investigar las posibles faltas administrativas a cargo de servidores públicos, ex servidores y particulares, con el propósito de verificar el apego a la legalidad en el cumplimiento de las funciones de los primeros y en el actuar de los segundos, en su interacción con la Administración Pública; las cuales deberán de ser ratificadas en el término de tres días hábiles, por los quejosos o denunciante, aportando pruebas fehacientes y que en caso contrario se tendrán por no interpuestas dichas quejas o denuncias.

La Ley 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, otorga a dicha autoridad, la posibilidad de desplegar diversas formas de protección eficaz a los testigos y denunciante, incluyendo la reubicación de los servidores públicos atendiendo a las particularidades del caso, superando los secretos establecidos en diversas normatividades; establecer embargos precautorios con el fin de preservar y asegurar los bienes y recursos implicados en las conductas investigadas o con la recuperación de los daños causados y de suspender temporalmente al servidor público a efecto de preservar la investigación.

En el ejercicio de sus funciones deberá observar los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad, definitividad, objetividad, equidad, profesionalismo, respeto a los derechos humanos, congruencia, verdad material y uso responsable de los recursos, así como el resguardo del expediente en conjunto. Incorporará a sus investigaciones las técnicas, tecnologías y métodos de investigación que observen las mejores prácticas internacionales.

Artículo 15 bis. - Para tales efectos del presente Reglamento, el Coordinador de Investigaciones, Quejas y Denuncias, tendrá las siguientes funciones y atribuciones: Atender las denuncias recibidas, que se formulen por posibles actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas cometidas por servidores públicos o particulares por conductas sancionables, de conformidad con la normativa en materia de Responsabilidades; así como por infracciones a las disposiciones jurídicas en materia de Contrataciones Públicas.

Calle Constitución N° 19, Col. Centro. C.P. 40970. Municipio De Coyuca De Benitez, Guerrero.

www.coyucadebenitez.gob.mx

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
M. C. B. 760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
M. C. B. 760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES
M. C. B. 760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES
M. C. B. 760504816
2021-2024



REGIDURIA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO
M. C. B. 760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
SECRETARIA GENERAL
M. C. B. 760504816
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO
M. C. B. 760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
M. C. B. 760504816
2021-2024



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

I. Proponer y efectuar las investigaciones, de oficio, por denuncia o derivado de auditorías, por posibles actos u omisiones de los servidores públicos o particulares que pudieran constituir faltas administrativas en términos de la normativa en materia de responsabilidades; o por infracciones a las disposiciones jurídicas en materia de Contrataciones Públicas.

II. Vigilar y realizar visitas de verificación, sujetándose a lo previsto en la Ley; la citación a cualquier servidor público y particular para verificar la veracidad de los hechos relacionados con presuntas faltas administrativas; así como la solicitud de aportación de elementos, datos o indicios, y en general, coadyuvar en todas aquellas actuaciones y diligencias procedentes, así como revisar que se encuentren debidamente integrados los expedientes respectivos.

Realizar y tramitar los actos necesarios para la atención de los asuntos en la materia, así como la solicitud de información, incluso de aquella considerada con carácter de reservada o confidencial.

IV. Elaborar los acuerdos o medios a través de los cuales se ordene las medidas de apremio y las medidas cautelares establecidas en la Ley de la materia que se requieran, para la mejor conducción de las investigaciones.

V. Elaborar los acuerdos que correspondan en los procedimientos de investigación que se realicen; el Informe de presunta responsabilidad administrativa y la calificación de la falta administrativa. Ejecutar las acciones previas a la presentación de una inconformidad, sobre las irregularidades que a juicio de los interesados se hayan cometido en los procedimientos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como respecto de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que lleven a cabo las Dependencias, a efecto de que dichas irregularidades se corrijan cuando así proceda.

VI. Proponer la formulación de denuncias ante el Ministerio Público y verificar los documentos y actos que se generen para la formulación de tales denuncias, cuando de las investigaciones advierta la presunta comisión de delitos y

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MCB760504816 2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDORA DE EDUCACION Y GENERO Y SERVICIOS A EMIGRANTES MCB760504816 2021-2024

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDOR DE AGRICULTURA PESCA Y CANTADERIA MCB760504816 2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDORA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE MCB760504816 2021-2024



REGIDURIA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO MCB-760504-816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO SECRETARIA GENERAL MCB760504816 2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO MCB-760504-816 2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS AL CIUDADANO MCB760504816 2021-2024



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

apoyar al Director de Responsabilidades Administrativas en la coadyuvancia del procedimiento penal respectivo cuando exista enriquecimiento inexplicable de Servidores Públicos.

VII. Efectuar el seguimiento de la evolución y verificación de la situación patrimonial de los servidores públicos y comprobar que las declaraciones se integren al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación fiscal. Supervisar la verificación aleatoria de las declaraciones y de su evolución patrimonial, así como la propuesta de la certificación, en caso de no detectarse anomalías o proponer la realización de una investigación al detectarlas.

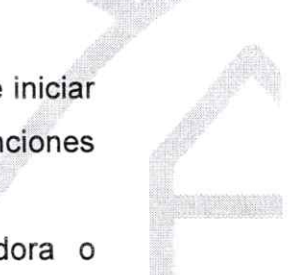
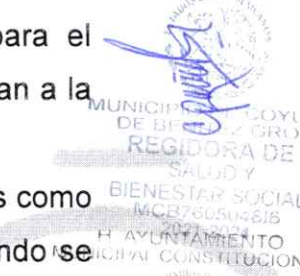
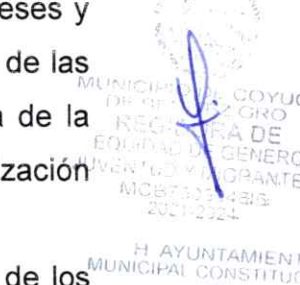
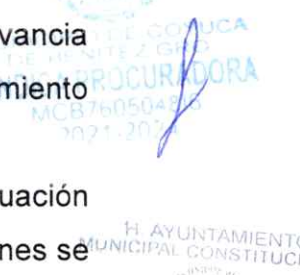
VIII. Realizar acuerdos y demás actos que correspondan a la promoción de los recursos que la Ley 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero y demás disposiciones jurídicas aplicables otorgan a la autoridad investigadora.

IX. Elaborar el informe en el que se justifique la calificación de los hechos como faltas administrativas no graves y realizar los actos inherentes, cuando se impugne dicha calificación mediante el recurso de inconformidad ante la autoridad correspondiente.

X. Organizar la coadyuvancia que realice el Titular del Órgano de Control Interno con las autoridades internacionales, para la mejora de los procedimientos de investigación, compartir las mejores prácticas internacionales, y combatir de manera efectiva la corrupción.

XI. Proyectar el recurso de inconformidad, en contra de la abstención de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa o de imponer sanciones administrativas a un servidor público.

XII. Realizar las acciones para solicitar a la autoridad substanciadora o Resolutora que determine las medidas cautelares que considere procedentes, a efecto de evitar alguna de las situaciones previstas en la Ley General y en la Ley 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.





Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

- XIII. Implementar las acciones que favorezcan el comportamiento ético de los servidores públicos y propicien su integridad.
- XIV. Registrar los asuntos a cargo de la Coordinación de Investigaciones, Quejas y Denuncias, supervisar y revisar las copias certificadas de los documentos que se encuentren en los archivos del área. Preparar la información que corresponde a la Coordinación de Investigaciones, Quejas y Denuncias, para integrar en el informe correspondiente.
- XV. Elaborar recomendaciones a partir del análisis y de los hallazgos de las investigaciones y gestiones administrativas, con el fin de generar un óptimo desempeño y desarrollo eficiente de la gestión administrativa; así como del manejo de recursos públicos por parte de servidores públicos y particulares.
- XVI. Realizar la captación, gestión, asesoría y seguimiento de peticiones de la ciudadanía, así como de instituciones públicas o privadas, con la finalidad de contribuir al desarrollo eficiente de la gestión administrativa.
- XVII. Elaborar el informe estadístico que se rinda al Comité de Ética, sobre las denuncias relacionadas con investigaciones de acoso y hostigamiento sexual y laboral.
- XVIII. Elaborar el informe que se rinde al Órgano de Control Interno, dentro de los treinta días hábiles siguientes de recibido el informe de presunta responsabilidad administrativa, el número de expediente con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo.
- XIX. Elaborar la respuesta a las solicitudes de acceso a la información, la realización de las versiones públicas de las resoluciones con sanciones administrativas firmes y la publicación de dichas resoluciones.
- XX. Las demás que le instruya el Titular del Órgano de Control Interno y el Director de Responsabilidades.

Artículo 16.- El Titular de la Coordinación Substanciación y Resolución, dependerá directamente de la Dirección de Responsabilidades Administrativas y en el ejercicio de sus funciones le corresponderá Tramitar la substanciación y resolución de los procedimientos administrativos de responsabilidades, los de inconformidades y

pág. 28

Calle Constitución N.º 1, Col. Centro. C.P. 40970. Municipio De Coyuca De Benítez, Guerrero.

www.coyucadebenitez.gob.mx

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
DEL
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ,
GUERRERO
M.C.B. 760504816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
SECRETARIA GENERAL
M.C.B. 760504816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE
CULTURA Y DEPORTE
M.C.B. 760504816
2021-2024



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

sanción a proveedores, instrumentados en contra de servidores públicos, particulares, proveedores y contratistas de la Administración Pública Municipal, elaborando en su caso los proyectos de resolución que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable, apoyar en la defensa jurídica de las citadas resoluciones, así como atender los requerimientos del Secretariado Técnico del Comité Coordinador y las solicitudes de acceso a la información.

Artículo 17.- Para tales efectos del presente Reglamento, el Coordinador de Sustanciación y Resolución, tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- I. Tramitar la substanciación de los procedimientos de responsabilidades, realizar el emplazamiento del presunto responsable para que comparezca a la celebración de la audiencia inicial, así como la citación a las demás partes en términos de la Ley, de igual manera los acuerdos y resoluciones en los procedimientos que hayan substanciado, con la finalidad de sancionar las conductas Administrativas no Graves y realizar las diligencias para su remisión al Tribunal de Justicia Administrativa para su resolución, los autos originales de los expedientes de responsabilidad de aquellas Faltas Administrativas Graves y de Particulares por conductas sancionables en términos de la Ley General de Responsabilidades.
- II. Tramitar las actuaciones de los asuntos en materia de responsabilidades.
- III. Realizar la recepción y tramitación de las impugnaciones presentadas por el denunciante o la Autoridad Investigadora, a través del recurso de inconformidad, sobre la abstención de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa o de imponer sanciones.
- IV. Realizar los trámites para la imposición de los medios de apremio con el fin de hacer cumplir las determinaciones y las medidas cautelares que señala la Ley 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- V. Actualizar los registros de los asuntos del Área de Responsabilidades, así como del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la



REGIDURÍA DE
TRANSPORTE Y
FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENÍTEZ
GUERRERO
MCB-760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENÍTEZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL
CALLE CONSTITUCIÓN N.º 145
40970 COYUCA DE BENÍTEZ, GRO.
2021-2024

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
DEL
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENÍTEZ,
GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

Calle Constitución N.º 145, Col. Centro. C.P. 40970. Municipio De Coyuca De Benítez, Guerrero

www.coyucadebenitez.gob.mx

pág. 29

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENÍTEZ, GRO.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
URBANA
RESPECTACULO
MCB-760504816
2021-2024



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

Administración Pública Federal y realizar la correcta expedición de las copias certificadas de los documentos que se encuentren en los archivos.

VI. Elaborar los proyectos de resolución de los Recursos de Revocación interpuestos por los Servidores Públicos respecto de la imposición de sanciones administrativas, así como en la defensa jurídica de las resoluciones que emitan ante las diversas instancias jurisdiccionales.

VII. Realizar la recepción, instrucción y el proyecto de las resoluciones de las inconformidades presentadas por actos que contravengan la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en su caso, se emitan las sanciones correspondientes.

VIII. Elaborar el inicio, instrucción y resolución del procedimiento de intervenciones de oficio a que haya lugar por presumir la inobservancia de las disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

IX. Realizar la substanciación y resolución de los procedimientos administrativos de sanción a proveedores y contratistas por la infracción a las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con las mismas y demás disposiciones correspondientes, así como informar sobre el estado que guardan los expedientes de sanciones que se sustancien, con excepción de los asuntos que ella conozca.

X. Elaborar los acuerdos, diligencias, requerimientos, citaciones, notificaciones y prevenciones a que haya lugar en los procedimientos de conciliación solicitados por los proveedores o contratistas en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por incumplimiento a los contratos o pedidos celebrados con la Administración Pública Municipal.

XI. Realizar los recursos de revisión promovidos en contra de las resoluciones de inconformidades e intervenciones de oficio, también de aquellas

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
DEL
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ,
GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
MCB760504816
2021-2024

REGIDOR DE
BENEFICIO SOCIAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
MCB-760504-816
2021-2024



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

resoluciones en las que se impongan sanciones a los licitantes, proveedores y contratistas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XII. Realizar los informes que el Secretario Técnico del Comité Coordinador, solicite al Titular del Órgano de Control Interno sobre los porcentajes de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe, de conformidad con lo señalado en el artículo 57 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

XIII. Elaborar la respuesta a las solicitudes de acceso a la información, las versiones públicas de las resoluciones con sanciones administrativas firmes y la publicación de dichas resoluciones en el portal de internet que corresponda y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

XIV. Tramitar la vista de las resoluciones de los expedientes al Coordinador de Investigaciones, Quejas y Denuncias.

XV. Realizar el informe, relacionado con los procedimientos por faltas administrativas y de sanciones aplicadas, las acciones de responsabilidad presentadas ante el Tribunal de Justicia Administrativa y las sanciones correspondientes, las denuncias por actos de corrupción que presenten ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; así como un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe.

XVI. Las demás que les confieran otras disposiciones jurídicas y aquellas funciones que le encomiende el o la Titular del Órgano de Control Interno y el Titular del Área de Responsabilidades.

Artículo 18.- El Coordinador de Substanciación y Resolución, tiene como objetivo resolver conforme a derecho los procedimientos de responsabilidad administrativa instaurados por faltas administrativas no graves e imponer en su caso, las sanciones





2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

que correspondan, de igual forma el Director de Responsabilidades Administrativas podrá realizar las actividades, facultades y atribuciones que recaigan en el Titular de la Coordinación de Substanciación y Resolución.

Artículo 19.- Para tales efectos del presente Reglamento, el Coordinador de Substanciación y Resoluciones en la imposición de sanciones, deberán considerar los elementos del empleo, cargo, comisión o función que desempeña el servidor público cuando incurrió en la falta, así como los siguientes elementos:

- I. El nivel jerárquico y los antecedentes del infractor, tales como la antigüedad en el servicio;
- II. Las condiciones exteriores y los medios de ejecución;
- III. La reincidencia en el cumplimiento de las obligaciones.

Artículo 20.- El Titular de la Dirección de Auditorías, tiene como objetivo coordinar y ejecutar actividades de fiscalización para asegurar que la aplicación de recursos públicos, ingresos, egresos y el manejo del patrimonio del Municipio, se realizan de conformidad con las disposiciones normativas aplicables, de igual forma el Titular del Órgano Interno de Control, podrá realizar las actividades, facultades y atribuciones que recaigan en el Titular de la Dirección de Auditoría.

Artículo 21.- Para tales efectos del presente Reglamento, el Director de Auditorías tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- I. Solicitar a las Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal, la información necesaria para la planeación de las auditorías, previa autorización del titular del Órgano de Control Interno;
- II. Integrar y presentar, para visto bueno del titular del Órgano de Control Interno, los Programas Operativos Anuales y de Auditoría, así como los informes de avance de su desarrollo;
- III. Promover, ante las Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal, el cumplimiento de las normas de control interno y la evaluación

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO JUVENTUD Y FAMILIARES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURIA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO
MCB760504816
2021-2024
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SECRETARIA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
MCB-760504-816

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

de la gestión pública y el cumplimiento de las normas para el manejo responsable de los recursos públicos;

- IV. Suscribir los oficios de solicitud de información, así como elaborar, para autorización del Titular del Órgano de Control Interno, los oficios del seguimiento de las acciones correctivas y preventivas determinadas;
- V. Practicar las auditorías registradas en el Programa Operativo Anual, de conformidad con las normas aplicables. Así como presentar al titular del Órgano de Control Interno los resultados y observaciones de las auditorías realizadas;
- VI. Efectuar el seguimiento de las acciones preventivas y correctivas de las auditorías realizadas a las Unidades Administrativas de la administración pública municipal, así como aquellas formuladas por instancias de fiscalización externas;
- VII. Verificar que las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realicen, según corresponda, conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables de la materia;
- VIII. Proponer al titular del Órgano de Control Interno, las áreas susceptibles de evaluación por parte de despachos externos;
- IX. Realizar visitas, inspecciones, compulsas y solicitudes de información que se estimen pertinentes a las áreas del Municipio y a terceros con quienes se contrate la realización de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, e igualmente podrá solicitar a los Servidores Públicos y/o ex Servidores Públicos de Municipio y a los proveedores o contratistas todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate;
- X. Revisar, en el ámbito de su competencia, los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos del Municipio. Y en caso de existir elementos elaborar dictamen técnico de presuntos hechos

SINDICA PROCURADORA
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE ECONOMIA Y FIANTE
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE AGRICULTURA PESCA Y GANADERIA
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

REGIDURÍA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
MCB-760504816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
SECRETARIA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
MCB-760504816
2021-2024

pág. 33
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE OBRAS
MCB760504816
2021-2024



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

irregulares y presentarlo ante el Titular del Órgano Interno de Control para que sea turnado al Jefe de Departamento de Investigación, Recepción de Quejas y Denuncias;

XI. Realizar auditorías al presupuesto de ingresos y egresos del Municipio, en cualquiera de sus momentos contables;

XII. Realizar revisiones a las operaciones financieras, de la Oficialía Mayor, presentando al Titular del Órgano de Control Interno los resultados de las mismas;

XIII. Emitir dictamen anual, dar seguimiento a las acciones preventivas y correctivas emitidas;

XIV. Auxiliar en la elaboración de pronósticos de ingresos y el presupuesto de egresos para el municipio;

XV. Coordinar acciones para evaluar los riesgos que puedan obstaculizar el cumplimiento de las metas y objetivos de las Dependencias. Vigilar que en el cumplimiento de sus funciones, objetivos y metas de las dependencias de la administración municipal se apeguen a las disposiciones legales aplicables;

XVI. Revisar y vigilar la correcta aplicación y contabilización de los recursos financieros administrados por el municipio, de conformidad con la legislación vigente y con los programas de trabajo establecidos;

XVII. Verificar que tanto los ingresos como los egresos cuenten con sus correspondientes soportes documentales

XVIII. Supervisar el control de las partidas presupuestales para efecto de evitar sobregiro y, en su caso, proponer que se solicite al H. Ayuntamiento la modificación presupuestal correspondiente;

XIX. Auditar aleatoria y periódicamente la nómina de las diferentes dependencias municipales, así como las listas de raya existentes;

XX. Auxiliar en la concentración de la cuenta pública;

Calle Constitución N° 1 Col. Centro. C.P. 40970. Municipio De Coyuca De Benitez, Guerrero

www.coyucadebenitez.gob.mx

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE AGRICULTURA, PESCA Y GANADERIA
MCB760504816
2021-2024

REGIDURÍA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
MCB-760504-816

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
SINDICA PROCURADORA
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
REGIDORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO
OBRAS PÚBLICAS



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

- XXI. Revisar los estados financieros de cuenta y las conciliaciones bancarias, para verificación del Titular del Órgano de Control Interno;
- XXII. Elaborar oficio de observaciones y recomendaciones, dándole seguimiento para su Solventación;
- XXIII. Constar que la cuenta pública sea remitida a la Auditoría Superior del Estado de Guerrero de manera adecuada y oportuna;
- XXIV. Auxiliar en la solventación de observaciones o faltantes emitidas por la Auditoría Superior del Estado, la Secretaría de Contraloría y Transparencia; Gubernamental del Estado de Guerrero, la Auditoría Superior de la Federación, auditores externos y todos aquellos entes que de una u otra manera fiscalizaren a la administración pública municipal;
- XXV. Practicar de manera periódica, auditorías a las dependencias de la administración pública municipal

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDOR DE AGRICULTURA PESCA Y GANADERIA MCB760504816 2021-2024

XXVI. Rendir informes al Titular del Órgano de Control Interno, respecto de los resultados obtenidos de las revisiones y auditorías practicadas;

XXVII. Impulsar el establecimiento de pronunciamientos de carácter ético, así como de programas orientados a la transparencia y el combate a la corrupción y rendición de cuentas.;

XXVIII. Evaluar las actividades de auditoría realizadas por profesionales externos en las dependencias;

XXIX. Establecer los sistemas correspondientes en cuanto a información, control y seguimiento de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones, por parte de dependencias estatales, para asegurar su cumplimiento;

XXX. Efectuar la evaluación de los resultados obtenidos por las dependencias de la administración pública municipal, en el ejercicio de sus atribuciones, para establecer parámetros de eficiencia y economía con relación a los programas, metas y objetivos; Fomentar, coordinar y dar seguimiento a los

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO SECRETARIA GENERAL MCB760504816 2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO MCB-760504-816

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO JUVENTUD Y OPORTUNIDADES MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL MCB760504816 2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDORA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS PÚBLICAS MCB760504816 2021-2024



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

programas o estrategias implementados, así como elaborar y presentar los reportes periódicos de resultados de las acciones derivadas de dichos programas o estrategias.

XXXI. Efectuar el análisis del ejercicio presupuestal asignado a cada dependencia, para establecer indicadores de eficiencia concordancia y economía con relación a sus programas, metas y objetivos;

XXXII. Evaluar y acreditar la suficiencia y efectividad de la estructura de control interno establecido, informando periódicamente el estado que guarda;

XXXIII. Instrumentar y promover la capacitación permanente del personal de las dependencias municipales cuando éstas lo soliciten, siempre y cuando sean materia de la competencia del Órgano de Control Interno; y

XXXIV. Las demás atribuciones que las disposiciones legales y reglamentarias le confieran, así como las que le confiera el Titular del Órgano de Control Interno, de acuerdo al ámbito de su competencia.

Artículo 22.- El Titular de la Coordinación de Auditorías Administrativas tiene como objetivo realizar acciones con el fin de contribuir a la implantación de estrategias en materia de control interno, así como el desarrollo de propuestas de mejora, con base en la normatividad, a fin de impulsar el desarrollo administrativo de la administración pública municipal.

Artículo 23.- Para efectos del presente Reglamento, el Coordinador de Auditorías Administrativas, tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- I. Solicitar a las Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal, la información necesaria para la planeación de la auditoría a realizar, con previa autorización del titular del Órgano Interno de Control.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE ALIMENTOS Y PESCA Y GANADERIA
MCB760504816
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURIA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
SECRETARIA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE FOMENTO DE GÉNERO JUVENTUD Y MIGRANTES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE FOMENTO DE GÉNERO JUVENTUD Y MIGRANTES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO OTRAS PLICACIONES
MCB760504816
2021-2024



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

- II. Integrar y presentar, para visto bueno del titular del Órgano de Control Interno, los Programas Operativos Anuales y de Auditoría, así como los informes de avance de su desarrollo.
- III. Suscribir los oficios de solicitud de información, así como elaborar, para autorización del titular del Órgano Interno de Control, los oficios del seguimiento de las acciones correctivas y preventivas determinadas;
- IV. Practicar las auditorías registradas en el Programa Operativo Anual, de conformidad con las normas aplicables. Así como presentar al titular del Órgano Interno de Control los resultados y observaciones de las auditorías realizadas;
- V. Efectuar el seguimiento de las acciones preventivas y correctivas de las auditorías realizadas a las Unidades administrativas, así como aquellas formuladas por instancias de fiscalización externas.
- VI. Vigilar que el cumplimiento de las funciones, objetivos y metas de la administración pública municipal y vigilar que se apeguen a las disposiciones legales aplicables.
- VII. Contribuir en la promoción y cumplimiento de las normas de control interno y la evaluación de la gestión pública, así como definir los proyectos de normas complementarias que se requieran en materia de control interno y la evaluación de la gestión pública.
- VIII. Realizar el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos adoptados en el Comité de Control y Desempeño Institucional del H. Ayuntamiento en materia de Control Interno y fortalecimiento institucional.
- IX. Contribuir al desarrollo administrativo, la modernización y la mejora de la gestión pública de la administración pública municipal, mediante la implementación e implantación de acciones, programas y proyectos en esta materia.
- X. Participar en el proceso de planeación que desarrolle la administración pública municipal, para el establecimiento y ejecución de compromisos y

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE AGRICULTURA, PESCA Y GANADERIA
MCB760504816
2021-2024



REGIDURÍA DE TRANSPORTE Y FORTALECIMIENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
MCB-760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
MCB-760504816
2021-2024

COYUCA DE BENITEZ, GRO.
SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE CALIDAD DE VIDA, JUVENTUD Y MIGRANTES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ESPECTÁCULO
MCB760504816
2021-2024



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

acciones de mejora de la gestión o para el desarrollo administrativo integral, conforme a las disposiciones establecidas.

XI. Proponer acciones en materia de control interno y la evaluación de la gestión pública se deban integrar al plan anual de trabajo y de evaluación.

XII. Apoyar el ejercicio de evaluación del control interno del H. Ayuntamiento, elaborando los proyectos de los resultados obtenidos del estado que guarda.

XIII. Participar en la evaluación de riesgos que puedan obstaculizar el cumplimiento de las metas y objetivos de la administración pública municipal.

XIV. Verificar el cumplimiento del Proceso de Administración de Riesgos, revisar los informes de resultados y presentar para aprobación del superior inmediato.

XV. Proponer e impulsar acciones para el seguimiento a los programas o estrategias de desarrollo administrativo integral, modernización y mejora de la gestión pública, así como supervisar y evaluar los reportes periódicos de resultados de las acciones derivadas de dichos programas o estrategias.

XVI. Identificar áreas de oportunidad y proponer mejoras para el proceso de planeación que en el ejercicio de planeación desarrolle la administración municipal.

XVII. Asesorar en materia de mejora y modernización de la administración pública municipal, así como en los temas: Acceso a la Información Pública, Archivos, Trámites, Participación Ciudadana, Mejora Regulatoria, Administración de Riesgos, Control Interno, Mejora de Procesos, Gobierno digital y Recursos Humanos.

XVIII. Participar en los diagnósticos y analizar el grado de avance del estado que guarda la administración pública municipal en materia de desarrollo

SINDECA PROLACTA
MCB760504816
2021-2024
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE
EQUIDAD DE GENERO
JUVENTUD MIGRANTE
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE
SALUD Y
BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE
EDUCACION CULTURA
Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024

SECRETARIA DE
TRANSPORTE Y
FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ,
GUERRERO
MCB-760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
SECRETARIA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ
GUERRERO
MCB-760504816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO
REGIDORA DE
DESARROLLO
COMUNITARIO
MCB760504816
2021-2024



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

administrativo integral, modernización y mejora de la gestión pública.

- XIX. Elaborar propuestas en materia de mejora y modernización de la gestión de la Institución, así como en los temas: trámites, participación ciudadana, mejora regulatoria, gobierno digital y recursos humanos.
- XX. Impulsar el cumplimiento de los Manuales Administrativos de Aplicación General en Materia de Control Interno, Tecnologías de la Información, Recursos Humanos, Archivo y Gobierno Abierto.
- XXI. Realizar el registro de los asuntos de la competencia del Área de Auditorías Administrativas.

XXII. Proponer acciones para apoyar a la Institución en la atención de las recomendaciones que haga el Comité de Control y Desempeño Institucional del H. Ayuntamiento, con el objeto de autorizar y supervisar la implementación de medidas necesarias para el fortalecimiento institucional en su desempeño y control interno.

XXIII. Revisar la respuesta a las solicitudes de acceso a la información, la realización de las versiones públicas de las resoluciones con sanciones administrativas firmes y la publicación de dichas resoluciones en el portal de internet que corresponda y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

XXIV. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas, así como aquellas funciones que le encomiende el o la Titular del Órgano de Control Interno, el Titular del Área y sus superiores.

Artículo 24.- El Titular de la Coordinación de Auditorías Financieras, tiene como objetivo inspeccionar el ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el presupuesto de egresos. Vigilar los servidores públicos encargados de las finanzas se conduzcan bajo a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía. Participar activamente para coadyuvar para la eficiente y eficaz gestión de los recursos públicos. Participar en el diagnóstico, diseño, evaluación,

Calle Constitución No. 1, Col. Centro. C.P. 40970. Municipio De Coyuca De Benítez, Guerrero.

www.coyucadebenitez.gob.mx

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 SECRETARÍA GENERAL
 MCB-760504-816
 2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
 MCB-760504-816
 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
 REGIDORA DE PESCA Y TURISMO
 MCB-760504-816
 2021-2024



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

construcción y evaluación de sistemas de información y control relacionados con la gestión administrativa para la verificación con certeza de la información contenida en los estados financieros.

Artículo 25.- Para tales efectos del presente Reglamento, el Coordinador de Auditorías Financieras, tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

I. Solicitar a la Secretaria de Administración y Finanzas, la información necesaria para planear la auditoria que se vaya a realizar, con previa autorización del titular del Órgano Interno de Control.

II. Integrar y presentar, para visto bueno del titular del Órgano Interno de Control, los Programas Operativos Anuales y de Auditoria, así como los informes de avance de su desarrollo. Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales y participaciones federales

III. Suscribir los oficios de solicitud de información, así como elaborar, para autorización del titular del Órgano Interno de Control, los oficios del seguimiento de las acciones correctivas y preventivas determinadas;

IV. Practicar las auditorias registradas en el Programa Operativo Anual, de conformidad con las normas aplicables. Así como presentar al titular del

Órgano Interno de Control los resultados y observaciones de las auditorias realizadas;

V. Fiscalizar que las áreas de la Administración Municipal cumplan con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, contratación y remuneraciones de personal, contratación de adquisiciones, arrendamientos, arrendamiento financiero, servicios y ejecución de obra pública, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales;

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO.
REGIDOR DE
TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO.
REGIDOR DE
PESCA Y GANADERIA
MCB760504816
2021-2024



REGIDORÍA DE
TRANSPORTE Y
FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ,
GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO.
SECRETARÍA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
DEL
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ,
GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

Calle Constitución N°1, Col. Centro. C.P. 40970. Municipio De Coyuca De Benitez, Guerrero.

www.coyucadebenitez.gob.mx

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO.
SECRETARÍA DE PROSECUCIÓN
ATCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO.
REGIDOR DE
COMUNIDAD Y DEBENEFICIO
JUVENIL Y DEBENEFICIO
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO.
REGIDOR DE
SALUD Y
BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO.
REGIDOR DE
EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO URBANO
OBRAS PÚBLICAS Y ESPECTÁCULO
MCB760504816
2021-2024



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

- VI. Vigilar el cumplimiento, por parte de todas las áreas de la administración municipal, de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio
- VII. Efectuar el seguimiento de las acciones preventivas y correctivas de las auditorías realizadas a la Secretaria de Administración y Finanzas, así como aquellas formuladas por instancias de fiscalización externas.
- VIII. Verificar los procedimientos contables establecidos, que compruebe y confirme que las operaciones, registros, informes y estados financieros de la administración, en un periodo concreto, se han efectuado conforme a las disposiciones legales y las políticas establecida

Artículo 26.- El Titular de la Coordinación de Auditorías a Obras Públicas y Adquisiciones, tiene como objetivo vigilar que las adquisiciones y contratación de servicios u obras que en forma directa o en participación con otros organismos realice el municipio, se ajuste a las disposiciones legales, ya sean federales, estatales o municipales vigentes y a las especificaciones previamente fijadas, realizando las evaluaciones y revisiones que resulten necesarias, de igual forma el Director de Auditorías podrá realizar las actividades, facultades y atribuciones que recaigan en el Titular de Auditoría a Obra Pública y Adquisiciones.

Artículo 27.- Para tales efectos del presente Reglamento, el Coordinador de Auditorías a Obras Públicas y Adquisiciones, tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- I. Ajustarse en todo momento al programa de trabajo establecido para su actividad, y a las revisiones y auditorías específicas encomendadas por el H. Ayuntamiento, apegándose en ello a las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados;
- II. Auxiliar en la elaboración del Programa Anual de Obra Pública;
- III. Vigilar que las adquisiciones, contratación de servicios u obras que en forma directa o que en participación con otros organismos realice el municipio, se ajuste a las disposiciones legales, ya sean federales, estatales o municipales,

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. REGIDOR DE TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y RECREACION NATURAL MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

REGIDURIA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO MCB-760504-816 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. SECRETARIA GENERAL MCB760504816 2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO MCB-760504-816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO JUVENTUD Y DEPORTES MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. REGIDORA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS Y ESPECTACULO MCB760504816 2021-2024



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

vigentes y a las especificaciones previamente fijadas, realizando las evaluaciones y revisiones que resulten necesarias;

IV. Auxiliar en la solventación de observaciones o faltantes en materia de adquisiciones, contratación de servicios u obras emitidas por la Auditoria Superior del Estado, la Secretaria de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, la Auditoria Superior de la Federación, auditores externos y todos aquellos entes que de una u otra manera fiscalizaren a la administración pública municipal;

V. Verificar que las adquisiciones, contratación de servicios y adjudicaciones de obra se realicen con apego a la legislación correspondiente;

VI. Coordinarse con el estado o con la dependencia federal que así lo solicite, para la evaluación de la aplicación de los fondos federales, estatales y de otras entidades destinados para adquisiciones, contratación de servicios u obra pública, de conformidad con la legislación relativa, los convenios y acuerdos que al respecto celebre el H. Ayuntamiento con las entidades correspondientes;

VII. Informar periódicamente al Titular del Órgano de Control Interno de sus actuaciones, así como del resultado de las auditorias y evaluaciones practicadas, proponiendo las medidas preventivas y correctivas que procedan;

VIII. Elaborar los oficios de observaciones y recomendaciones y en su caso con el Titular del Órgano de Control Interno, levantar las actas de visitas al sitio y actas circunstanciadas, derivadas de las revisiones y auditorías practicadas, dándole seguimiento para su Solventación;

IX. Realizar las compulsas necesarias para la verificación de las operaciones;

Calle Constitución No. 1, Col. Centro. C.P. 40970. Municipio De Coyuca De Benítez, Guerrero

www.coyucadebenitez.gob.mx

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
DEL
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ,
GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO.
SECRETARIA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO URBANO
OBRAS PBLICAS Y EFECTUACIZO
MCB760504816
2021-2024

SECRETARIA DE PROYECTOS
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO.
SECRETARIA DE PROYECTOS
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO.
REGIDOR DE
EQUIDAD DE GÉNERO
JUVENUD Y GRANDES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO.
REGIDORA DE
SAUD Y
BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO.
REGIDORA DE
EDUCACION CULTURA
Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO URBANO
OBRAS PBLICAS Y EFECTUACIZO
MCB760504816
2021-2024



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

- X. Informar al Titular del Órgano de Control Interno de los casos en que se presuma la existencia de responsabilidad administrativa y/o penal, anexando un dictamen técnico y la documentación correspondiente, y
- XI. Las demás atribuciones que las disposiciones legales y reglamentarias le confieran, así como las que le asigne el Titular del Órgano de Control Interno.

Artículo 28.- El encargado de la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño, será la encargada de verificar el grado del logro de los resultados, mediante la evaluación y seguimiento en el desempeño de la gestión pública municipal, para identificar si existen o no relaciones de causa efecto entre los programas y los resultados obtenidos.

Artículo 29.- Para tales efectos del presente Reglamento, el Titular de la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- I. Dar a conocer las evaluaciones correspondientes a cada ejercicio fiscal, así como los programas a los que aplicarán.
- II. Establecer el tipo de evaluación que se aplicará a los Programas Presupuestarios del ejercicio fiscal que corresponda, así como a los demás Indicadores de Desempeño del H. Ayuntamiento de Coyuca de Benítez.
- III. Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones de los programas Presupuestarios en operación del H. Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, durante el ejercicio fiscal que corresponda.
- IV. Evaluar el desempeño de las acciones programadas por las dependencias del H. Ayuntamiento de Coyuca de Benítez y que se establecen en los Programas Presupuestarios del ejercicio correspondiente.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. REGIDOR DE TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. REGIDOR DE AGRICULTURA, PESCA Y GANADERIA MCB760504816 2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGIDURIA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. SECRETARIA GENERAL MCB760504816

PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO MCB-760504-816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. SINDICA PROTECTORA MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO, JUVENTUD Y MIGRANTE MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. REGIDORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO. REGIDOR DE CONTROL URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MCB760504816 2021-2024



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

V. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en lo que corresponde a la publicación de los Indicadores, de acuerdo a los resultados de las evaluaciones.

VI. El Programa Anual de Evaluación contempla la programación de las evaluaciones trimestrales y semestrales, sin embargo, las evaluaciones de los Fines y Propósitos de los Programas Presupuestarios se les dará continuidad en los años subsecuentes de acuerdo a su frecuencia de medición y a la vigencia del Plan Municipal de Desarrollo.

VII. Dar seguimiento a las metas y objetivos definidos en los Programas Presupuestarios de la Administración Municipal.

Artículo 30.- El Notificador estará a cargo del Director de Responsabilidades, cuyas atribuciones son las siguientes:

I.- Planear, organizar, coordinar, controlar, dirigir y evaluar la realización de los procedimientos administrativos y las diversas notificaciones que turnen para esos efectos a la Dirección a su cargo;

II.- Promover planes, programas y métodos que contribuyan a la mejor aplicación y empleo de los elementos técnicos y humanos del área de Responsabilidades y notificaciones para su eficiencia;

III.- Hacer la división de las áreas por zonas o sectores para llevar a cabo las notificaciones, tomando en cuenta el volumen de trabajo;

IV.- Cuidar que los procedimientos administrativos y las notificaciones se realicen con estricto apego a la ley y conforme a los lineamientos establecidos

V.- Supervisar el área de consulta con el propósito de que se dé al público una esmerada atención

VI.- Elaborar y ordenar la impresión de los diversos formatos o sellos de notificación que se requieran

VII.- Controlar y Recibir las actas administrativas del Notificador.

Calle Constitución No. 100 Col. Centro. C.P. 40970. Municipio De Coyuca De Benítez, Guerrero.

www.coyucadebenitez.gob.mx

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

REGIDURIA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO MCB-760504-816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SECRETARIA GENERAL MCB760504816 2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO MCB-760504-816 2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. SINDICA PROSECUTORA MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. REGIDORA DE EQUIPAMIENTO DE GÉNERO JUVENTUD Y MIGRANTES MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. REGIDORA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO. REGIDORA DE DESARROLLO URBANO MCB760504816 2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO. REGIDOR DE DESARROLLO URBANO MCB760504816 2021-2024



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

VIII.- Convocar a las reuniones de trabajo que sean necesarias y promover la capacitación o actualización del Notificador a efecto de mejorar la calidad del servicio.

IX.- Las demás que se le encomienden o que determinen las disposiciones legales relativas.

Artículo 31.- Son atribuciones del notificador las siguientes:

I. Llevar cada día, quince minutos antes de que concluya la jornada laboral, la lista de los expedientes que fueron acordados durante el día, al área de consulta, junto con los expedientes respectivos;

II. Recabar la firma de quien le reciba diariamente los expedientes y la lista en el área de consulta;

III. Recibir al día siguiente, y antes de que concluya la jornada laboral, en vía de devolución, los expedientes que el día anterior haya llevado al área de consulta, verificando que sean los mismos en número y que se encuentren completos, debiendo firmar de recibido;

IV. Identificar en los expedientes que le fueron devueltos, los que ya fueron notificados el día anterior que permanecieron en el área de consulta y aquellos que no requieren notificación personal, para entregarlos en su caso al Titular de la Coordinación Investigación, Quejas y Denuncias, al Titular de la Coordinación de Substanciación y Resolución;

V. Separar los expedientes donde se deba notificar en forma personal;

VI. Elaborar las cédulas de notificación relativas a los expedientes a que se refiere la fracción anterior, a las que deberá acompañar los anexos relativos;

VII. Localizar las notificaciones que por su naturaleza tengan carácter urgente para agilizar su ejecución;

VIII. Llevar las cédulas de notificación y sus anexos a la Dirección de Responsabilidades

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
DEL
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ,
GUERRERO
2021-2024

Calle Constitución N°1, Col. Centro. C.P. 40970. Municipio De Coyuca De Benitez, Guerrero.

www.coyucadebenitez.gob.mx

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE
TURISMO MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE
AGRICULTURA
PESCA Y GANADERIA
MCB760504816
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE
TRANSPORTE Y
FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ,
GUERRERO
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

SINDICA PROCURADORA
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE
MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS
MCB760504816
2021-2024
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE
MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS
MCB760504816
2021-2024
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO.
REGIDORA DE
SALUD Y
BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO.
REGIDORA DE
SALUD Y
BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO.
REGIDORA DE
EDUCACIÓN CULTUR
Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO.
REGIDORA DE
EDUCACIÓN CULTUR
Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE
MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS
MCB760504816
2021-2024



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

- IX. Dar de baja las cédulas que el área operativa devuelva de la Dirección de Responsabilidades, debiendo cotejar el número de notificaciones hechas con su lista de control interno;
- X. Anexar las cédulas de notificaciones y sus actas a los expedientes que correspondan, confirmando que el documento que se agrega pertenece al mismo.
- XI. Atender a las partes, los abogados, postulantes e interesados que se encuentren debidamente autorizados que soliciten información sobre la notificación de su asunto o de su seguimiento;
- XII. Recabar las firmas de quienes ocasionalmente acudan ante la Coordinación Investigación, Quejas y Denuncias, al Titular de la Coordinación de Substanciación y Resolución;
- XIII. a notificarse, dando fe del acto, e informarlo a la Dirección de Responsabilidades para que se registre la baja correspondiente;
- XIV. Realizar una lista de las cédulas pendientes de notificar que, de manera semanal, turnaran a la Dirección de Responsabilidades para su cotejo y prosecución;
- XV. Coordinar su trabajo de manera constante con los diversos encargados de las áreas que pertenecen a la Dirección de Responsabilidades para que se haga la supervisión del trabajo realizado y eficientar la labor de notificación;
- XVI. Enviar a la Dirección de Responsabilidades inmediatamente los exhortos, despachos o requisitorias que reciban el Titular de la Coordinación Investigación, Quejas y Denuncias, al Titular de la Coordinación de Substanciación y Resolución; y cuya diligenciación requiera la práctica de una notificación. Rendir informes en tiempo y forma legales en los Juicios de Amparo y Recursos que se promueven en su contra, con motivo del ejercicio de sus funciones. Y

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SINDICATO PROCURADOR
MCEB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO.
REGIDORA DE
EQUIDAD DE GENERO
JUVENTUD Y DEPORTES
MCEB760504816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO.
REGIDORA DE
SALUD Y
BIENESTAR SOCIAL
MCEB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO.
REGIDORA DE
EDUCACION CULTURA
Y DEPORTE
MCEB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO.
REGIDORA DE

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO.
REGIDOR DE
TURISMO MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
MCEB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO.
REGIDOR DE
AGRICULTURA
PESCA Y GANADERIA
MCEB760504816
2021-2024

REGIDURIA DE
TRANSPORTE Y
FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ
GUERRERO
MCEB760504816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO.
SECRETARIA GENERAL
MCEB760504816
2021-2024



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
DEL
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ,
GUERRERO
MCEB-760504-816
2021-2024

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SINDICATO PROCURADOR
MCEB760504816
2021-2024



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

XVII. Las demás que se le encomienden o que determinen las demás disposiciones legales relativas.

Artículo 32.- Las notificaciones se harán personalmente, por cédula, por la lista de acuerdos, por correo electrónico, por edictos o por comparecencia.

Todos los litigantes y los terceros, en el primer escrito o en la primera audiencia en que comparezcan, deben señalar domicilio ubicada en el lugar del juicio para que se les hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias. En su lugar, podrán optar por designar una dirección de correo electrónico, para que en ella se les practiquen dichas notificaciones en los términos que prevé este capítulo. También deben de señalar domicilio en la que ha de hacerse la primera notificación a las personas contra quienes promuevan y podrán designar los lugares de trabajo donde se les pueda encontrar para la práctica del emplazamiento si no fuere posible en la casa designada, al igual que de los terceros de quienes requieran su actuación en el procedimiento.

Cuando un litigante o un tercero no cumplan con lo prevenido en el primer párrafo de este Artículo, las notificaciones que deban hacerse personalmente, se les harán por lista de acuerdos conforme a las no personales; si faltare al segundo párrafo, no se hará la notificación a la persona a quien se dirija hasta que subsanen la omisión.

En atención a las disposiciones legales vigentes y privilegiando el principio de confidencialidad en las listas de acuerdo no se anotarán los datos de las partes en los procesos.

Las listas de acuerdo y los estrados se publicarán para su consulta, colocándose en un espacio físico dentro de las Oficinas del Órgano de Control Interno.

De igual forma el Titular de la Dirección de Responsabilidades podrá realizar las actividades, facultades y atribuciones que recaigan en el notificador.

Artículo 33.- Las actuaciones establecidas en la instauración, investigación, substanciación y resolución del Procedimiento de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y/o ex Servidores Públicos y la imposición de las sanciones que de éste resulten, se sujetará a lo establecido en la

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
REGIDORA DE ECONOMIA Y FINANZAS
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
REGIDORA DE EQUIDAD Y GENERO
JUVENUD Y DEPORTES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
REGIDORA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO
OBRAS PUBLICAS Y ESPECTACULO
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE AGRICULTURA PESCA Y GANADERIA
MCB760504816
2021-2024

REGIDURIA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
SECRETARIA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

**ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO**

Ley, así como en los ordenamientos aplicables en lo no previsto en el presente Reglamento, y los restantes artículos se aplicará el Código de Procedimientos de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, así como en los ordenamientos aplicables en lo no previsto en el presente Reglamento.

TÍTULO TERCERO
DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS Y/O EX SERVIDORES PÚBLICOS
CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 34.- Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, transparencia, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los servidores públicos observarán las directrices siguientes:

- I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus facultades, atribuciones y funciones;
- II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener ilegalmente algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;
- III. Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;
- IV. Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;

Presidencia Municipal
Calle Constitución 11, Col. Centro. C.P. 40970. Municipio De Coyuca De Benítez, Guerrero.
www.coyucadebenitez.gob.mx

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. REGIDORA DE EQUIPOS Y GENERO JUVENTUD Y DEPORTES MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. REGIDORA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. REGIDOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MCB760504816 2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. REGIDOR DE AGRICULTURA, PESCA Y GANADERIA MCB760504816 2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURIA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO MCB-760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. SECRETARIA GENERAL MCB760504816 2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO MCB-760504816



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

- V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;
- VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios previstos en este artículo;
- VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución del Estado;
- VIII. Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general;
- IX. Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones; y
- X. Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al servicio público del Estado.

Artículo 35.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

- I. Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño disciplina y respeto, tanto a los demás servidores públicos como a los particulares con los que llegue a tratar, en los términos que se establezcan en el Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de esta Ley;
- II. Denunciar los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegue a advertir, que puedan constituir faltas administrativas, en términos de lo previsto en el artículo 93 de la Ley 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero;
- III. Atender las instrucciones de sus superiores, siempre que éstas sean acordes con las disposiciones relacionadas con el servicio público. En caso de recibir instrucción o encomienda contraria a dichas disposiciones, deberá denunciar esta circunstancia en términos de lo previsto en el artículo 93 de la presente Ley;

PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
DEL
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ,
GUERRERO
MCB-760504-816

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BÉNITEZ, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO HUMANO
Y FACULTAD

SECRETARIA GENERAL
MCB 760504816
2021-2024

SINDICA PROMOTORA
MCB 760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BÉNITEZ, GRO.
REGIDORA DE
EQUIDAD DE GÉNERO
JUVENTUD Y MIGRANTE
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BÉNITEZ, GRO.
REGIDORA DE
SALUD Y
BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BÉNITEZ, GRO.
REGIDORA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024

PESCA Y GANADERÍA
MCB 760504816
2021-2024

REGIDURIA DE
TRANSPORTE Y
FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ
GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024



Coyoaca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

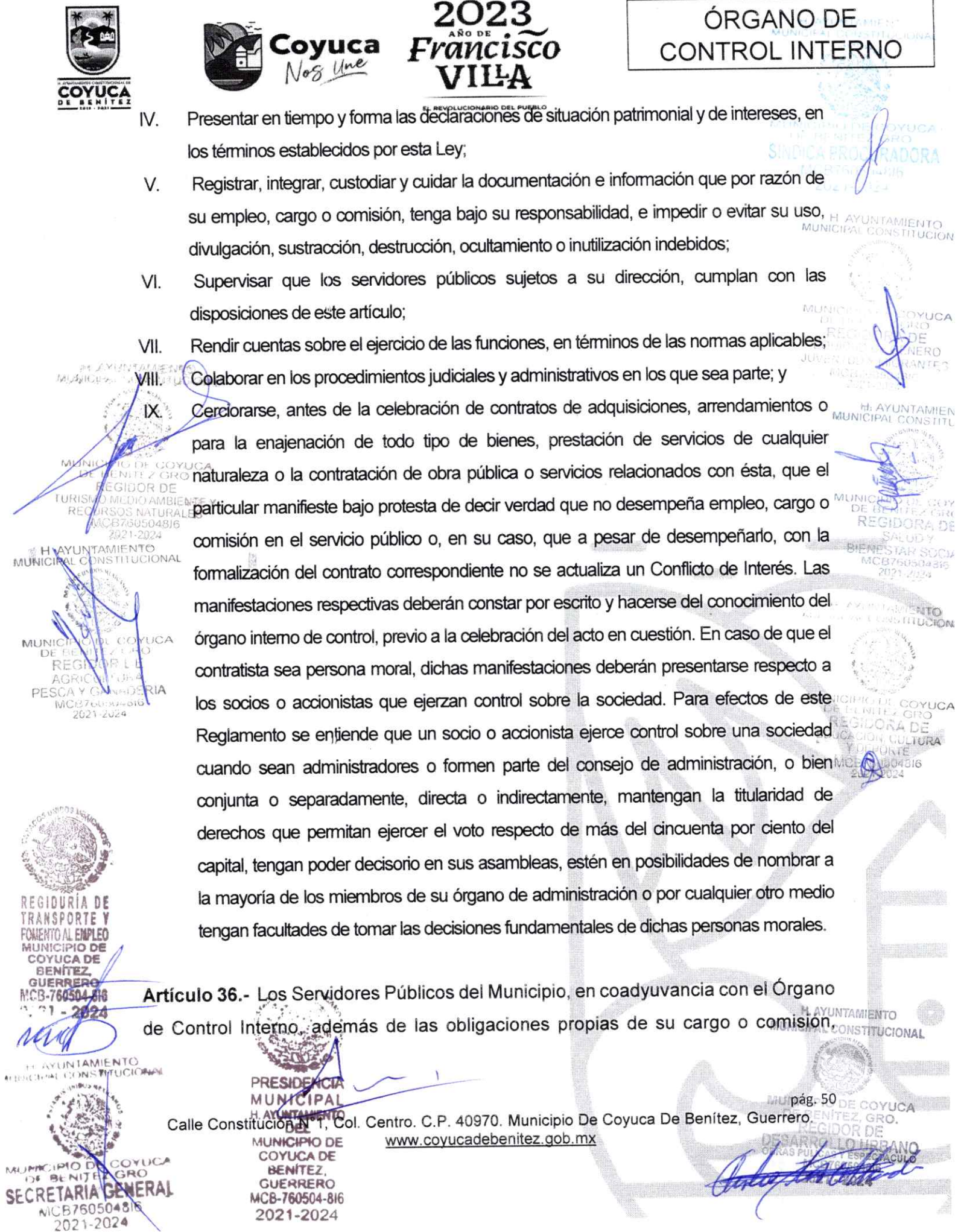
ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

- IV. Presentar en tiempo y forma las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, en los términos establecidos por esta Ley;
- V. Registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;
- VI. Supervisar que los servidores públicos sujetos a su dirección, cumplan con las disposiciones de este artículo;
- VII. Rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones, en términos de las normas aplicables;
- VIII. Colaborar en los procedimientos judiciales y administrativos en los que sea parte; y
- IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Para efectos de este Reglamento se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

Artículo 36.- Los Servidores Públicos del Municipio, en coadyuvancia con el Órgano de Control Interno, además de las obligaciones propias de su cargo o comisión

Calle Constitución N° 1, Col. Centro. C.P. 40970. Municipio De Coyoaca De Benítez, Guerrero.

www.coyucadebenitez.gob.mx





Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

señaladas en las disposiciones normativas correspondientes, están obligados a dar cumplimiento a lo siguiente:

- I. Remitir al Órgano Interno de Control en los términos del presente reglamento la información que les sea requerida para el cumplimiento de sus funciones;
- II. Permitir la revisión y atender los requerimientos que le presente el Órgano de Control Interno; e
- III. Informar oportunamente al Titular del Órgano de Control Interno de cualquier irregularidad que se presente dentro de las áreas bajo su responsabilidad.

Artículo 37.- Los Ex Servidores Públicos del Municipio, deberán remitir en tiempo y forma al Órgano Interno de Control en los términos del presente reglamento la información que les sea requerida para el cumplimiento de sus funciones, así como atender los requerimientos que le presente el Órgano de Control Interno.

Artículo 38.- También se considerará falta administrativa no grave, los daños y perjuicios que, de manera culposa o negligente y sin incurrir en alguna de las faltas administrativas graves señaladas en el capítulo siguiente, cause un servidor público a la hacienda pública o al patrimonio de un ente público. Los entes públicos o los particulares que, en términos de este artículo, hayan recibido recursos públicos sin tener derecho a los mismos, deberán reintegrar los mismos a la hacienda pública o al patrimonio del ente público afectado en un plazo no mayor a 90 días, contados a partir de la notificación correspondiente de la Auditoría Superior o de la autoridad Resolutora. En caso de que no se realice el reintegro de los recursos señalados en el párrafo anterior, estos serán considerados créditos fiscales, por lo que la Secretaría de Finanzas y Administración, deberá ejecutar el cobro de los mismos en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. La autoridad Resolutora podrá abstenerse de imponer la sanción que corresponda conforme al artículo 75 de la Ley 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, cuando el daño o perjuicio a la hacienda pública o al patrimonio de los entes públicos no exceda de dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización y el daño haya sido resarcido o recuperado

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE AGRICULTURA PESCA Y GANADERIA
MCB760504816
2021-2024

REGIDURIA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
MCB760504816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
SECRETARIA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS DE OBRAS Y SERVICIOS
MCB760504816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
SINDICA PRODUCTORA
MCB760504816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS DE OBRAS Y SERVICIOS
MCB760504816
2021-2024



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Artículo 39.- para dar cabal cumplimiento a lo establecido en el presente capitulo el órgano de control interno tendrán a su cargo la investigación, substanciación y calificación de las faltas administrativas. Tratándose de actos u omisiones que hayan sido calificados como faltas administrativas no graves, el órgano de control interno será competente para iniciar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa en los términos previstos en la Ley 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero y el presente reglamento. En el supuesto de que las autoridades investigadoras determinen en su calificación la existencia de faltas administrativas, así como la presunta responsabilidad del infractor, deberán elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y presentarlo a la autoridad substanciadora y Resolutora para que proceda en los términos previstos en esta Ley y el reglamento.

TÍTULO CUARTO
DEL SISTEMA DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL, DE DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES Y DE PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE DECLARACIÓN FISCAL
CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 40.- El Órgano Interno de Control Municipal será el encargado de dar seguimiento al Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Conflicto de Intereses y de Presentación de la Constancia de Declaración Fiscal; y tendrá bajo su custodia el Padrón de Sujetos Obligados y la Plataforma Digital Local.

Artículo 41.- La presentación de la Declaración de Situación Patrimonial, de Conflicto de Intereses y Fiscal, se sujetará a lo establecido en la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
JEFES DE REGIDORÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO, CULTURA, TURISMO, EVENTOS Y DEPORTES
MCB760504816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024

REGIDORÍA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
SECRETARÍA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y ESPECTÁCULO
MCB760504816
2021-2024

[Handwritten signature]



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

TÍTULO QUINTO

DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN
CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 42.- El Órgano de Control Interno intervendrá en el proceso de entrega-recepción de despacho, por inicio o conclusión del encargo de los Servidores Públicos que corresponda con el propósito de realizar en forma ordenada, completa, transparente y homogénea, el proceso de entrega-recepción de los recursos humanos, materiales, financieros y patrimoniales del Municipio.

Artículo 43.- El proceso de entrega-recepción se sujetará a lo establecido en la Ley 213 de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, así como en las leyes aplicables.

TÍTULO SEXTO

DE LAS RESTRICCIONES EN MATERIA ELECTORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL
CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 44.- El personal adscrito al Órgano de Control Interno, estará impedido para intervenir o interferir en cualquier forma desde el inicio de las campañas electorales y hasta la conclusión de la Jornada Electoral, para garantizar los principios de imparcialidad y equidad en los procesos electorales.

Artículo 45.- Para el debido cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, se entiende por actos de naturaleza electoral, aquellos que realizan o ejecutan los Servidores Públicos del Municipio vinculados directamente con el desarrollo del proceso electoral.

Artículo 46.- El o la Titular del Órgano de Control Interno está facultado para fijar los criterios a que se sujetarán las actuaciones de los Servidores Públicos adscritos al Órgano de Control Interno durante los procesos electorales.

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. SINDICA PROLABORADORA MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. REGIDOR DE EQUIDAD DE GÉNERO JUVENTUD Y MIGRANTE MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. REGIDORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MCB760504816 2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. REGIDOR DE AGRICULTURA PESCA Y GANADERIA MCB760504816 2021-2024

REGIDURÍA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. SECRETARÍA GENERAL MCB760504816 2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO MCB-760504-816 2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. REGIDOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS PÚBLICAS Y ESPECTÁCULO MCB760504816 2021-2024



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. - El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.

ARTICULO SEGUNDO. - Una vez que inicie la vigencia de este Reglamento, quedara derogada el Reglamento de Organización y Procedimientos Disciplinarios del Órgano Interno del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, publicado en la Administración 2018-2021.

ARTICULO TERCERO. - Los procedimientos administrativos iniciados por el Órgano de Control Interno, antes del inicio de la vigencia de este Reglamento, serán concluidos conforme a la normatividad vigente a su inicio.

ARTICULO CUARTO. Una vez que inicie la vigencia de este Reglamento, quedará derogada cualquier disposición reglamentaria de cualquier normatividad incluyendo el Reglamento Interior del Municipio, que se oponga a lo establecido en el presente Reglamento.

Dado a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés, en la ciudad de Coyuca de Benítez; Guerrero.

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE
TURISMO MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE
AGRICULTURA
PECUARIO Y GANADERIA
MCB760504816
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE
GUBERNACION
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
REGIDORA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
DEL
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ,
GUERRERO
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO
REGIDORA DE
DESARROLLO URBANO
OBRAS PUBLICAS Y ESPECTACULO
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO
REGIDORA DE
EDUCACION CULTURA
Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE
EQUIDAD DE GENERO
JUVENTUD Y MIGRANTE
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO
REGIDORA DE
SALUD Y
BIENESTAR SOC
MCB760504816
2021-2024





2023
AÑO DE
Francisco
VILLA


ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

H. CABILDO MUNICIPAL


PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE GUERRERO
C. Ossiel Pacheco Salas
Presidente Municipal Constitucional
MUNICIPIO DE COYUCA DE GUERRERO
M.C.B. 760504816
2021-2024



C. Flor De Maria Guerrero Lopez
Síndica Procuradora Municipal
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C. José Dante Ríos Velasco
Regidor de Turismo, Medio Ambiente y Recursos naturales
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


C. Aurelio Terán Alvarado
Regidor de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Espectáculos
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C. Ingrid Cerón Morales
Regidora de Educación, Cultura y Deporte
MUNICIPIO DE COYUCA DE GUERRERO
REGIDORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
M.C.B. 760504816
2021-2024


C. Yuliana Zamora Palacios
Regidora de Género, Juventud y Migrantes
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


C. Cesar Miguel de los Santos Ríos
Regidor de Agricultura, Pesca y Ganadería
MUNICIPIO DE COYUCA DE GUERRERO
REGIDOR DE AGRICULTURA, PESCA Y GANADERÍA
M.C.B. 760504816
2021-2024


C. Cruz Rosales González
Regidora de Salud y Bienestar Social
MUNICIPIO DE COYUCA DE GUERRERO
REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
M.C.B. 760504816
2021-2024


C. Mateo Torres Mariche
Regidor de Transporte y Fomento al Empleo
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE GUERRERO
REGIDOR DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO
M.C.B. 760504816
2021-2024


C. Natividad Guadarrama Reyez
Regidora de Comercio y Abasto Popular
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
SECRETARIA GENERAL
M.C.B. 760504816
2021-2024
C. Silvia Talavera Organes
Secretaria General

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y ESPECTACULO
M.C.B. 760504816
2021-2024
pág. 55/024